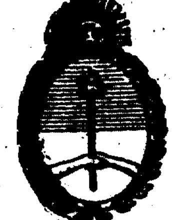


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, martes 17 de enero de 1978

NUMERO
23.832
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1 369 438

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires 72 horas. Interior del país 10 días. De 12 a 19 horas.



SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Apruébanse las calificaciones de egreso obtenidas por los Suboficiales Cadetes.

DECRETO
Nº 3.986
Bs. As., 30|12|77.

VISTO el expediente MK 7 472?|1, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:
Que las calificaciones obtenidas por los Suboficiales Cadetes del Colegio Militar de la Nación, satisfacen las exigencias para su egreso como Oficiales en sus armas respectivas,
Por ello;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar las calificaciones de egreso obtenidas por los Suboficiales Cadetes del Colegio Militar de la Nación.

Art. 2º — Promover al grado de Subteniente en sus armas respectivas con fecha 16 de diciembre de 1977, al Personal de Suboficiales Cadetes que figura en el Anexo I, y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Extender los despachos correspondientes.

Art. 4º — La ceremonia de la entrega de los sables a los citados Subtenientes, se llevará a cabo de acuerdo con lo que establece el Decreto Nº 107.053 de fecha 02 de diciembre de 1941, inserto en el Boletín Militar Nº 11.867 - 1ª Parte.

Art. 5º — Los Subtenientes pasarán a revistar a las respectivas Unidades que son destinados, a partir de la fecha de su egreso.

Art. 6º — A los efectos de la percepción de haberes, serán dados de alta en la Lista de Revista del Colegio Militar de la Nación por el mes de su promoción: los haberes correspondientes al siguiente mes serán liquidados por la Contaduría General del Ejército en los ajustes de las respectivas Unidades.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

PROVINCIAS

Declárase a una ciudad "Capital Nacional del Petróleo".

DECRETO
Nº 3.718
Bs. As., 9|12|77.

VISTO que la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut constituye el primer hito en la historia petrolera del país, y

CONSIDERANDO:

Que históricamente ha continuado íntimamente unida a nuestra actividad petrolífera, conformando a lo largo del tiempo uno de los principales centros de dicha explotación.

Que exaltar esas circunstancias constituirá un irrenunciable aporte a la integración, a la vez que un robustecimiento del espíritu regional patagónico, y por ende argentino;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, "Capital Nacional del Petróleo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL

Fuerzas Armadas.
Reemplázase un anexo del Decreto Nº 2.355|73.

DECRETO
Nº 4.003
Bs. As., 30|12|77

VISTO lo propuesto por el Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.355, del 27 de marzo de 1973, se aprobó la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

Que las modificaciones a introducir tienen por objeto dotar al escalafón de una mayor funcionalidad y agilidad en la carrera del personal.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el Anexo X de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 2.355, del 27 de marzo de 1973, por el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Reemplázase el antepenúltimo y penúltimo párrafo del inciso 1º) del artículo 8º de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, por los siguientes:

"Es condición particular para revistar en la Clase I, provenir de la inmediata inferior".

"Es condición particular para revistar en la Clase II, provenir de la inmediata inferior o de la Clase I del Agrupamiento Personal Universitario".

"Es condición particular para revistar en la Clase III, provenir de la Clase II del Agrupamiento Personal Universitario o de la Clase I del Agrupamiento Personal de Supervisión!"

Art. 3º — Reemplázase el primer párrafo del inciso 10 del artículo 11 de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, por el siguiente:

"10) El personal militar que se incorpore por este artículo, ingresará en la categoría mínima de la clase y agrupamiento en que sea nombrado, pudiendo obtener un ascenso de categoría cada dos (2) años de prestación de servicios, en forma ininterrumpida".

Art. 4º — Reemplázase el apartado 1) del inciso 2º) del artículo 18 de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, por el siguiente:

"1) Suplemento por Máxima Categoría: es la retribución que corresponde a los agentes que hayan alcanzado y permanecido en la categoría máxima de la clase correspondiente a su función o especialidad, un mínimo de dos (2) años sin registrar aplazo en sus calificaciones".

"Se liquidará con arreglo a la siguiente escala conforme a los años de permanencia cumplidos en dicha categoría máxima:

A) Al cumplir dos (2) años: 5 % de la remuneración.

B) Al cumplir cuatro (4) años: 10 % de la remuneración.

C) Al cumplir seis (6) años: 15 % de la remuneración.

D) Al cumplir ocho (8) años: 20 % de la remuneración.

Estos porcentajes no son acumulativos.

En caso que el agente que haya alcanzado la categoría máxima, resulte aplazado en las calificaciones correspondientes a algún período, d[illegible] año no será computado a los efectos de la determinación de este suplemento".

Art. 5º — Facúltase al Ministro de Defensa a dictar las normas pertinentes para proceder a normalizar las situaciones escalafonarias a que hubiere lugar como consecuencia de las modificaciones aprobadas por el presente decreto.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación a partir del 1º de enero de 1978.

Art. 7º — Fíjanse las remuneraciones de las Categorías 29 y 30, del Anexo X que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, en los montos que resulten de multiplicar por los coeficientes 1,060 y 1,124, respectivamente, la remuneración de la Categoría 28, las que tendrán vigencia hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional determine la política salarial para el año 1978.

Art. 8º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los créditos vigentes del inciso 11 - Gastos en Personal -, de los presupuestos vigentes de los respectivos Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo 1

ANEXO X
ESCALAFON E INDICES

Agrupamiento, Clase y Subclases

El personal está ubicado en nueve (9) Agrupamientos, conforme a la siguiente discriminación:

1) Agrupamiento Personal Superior

a) Clase I
Compuesta de diez (10) categorías, desde la 21 a la 30. Módulo de ascenso: Catorce (14) puntos.

b) Clase II
Compuesta de once (11) categorías, desde la 18 a la 28. Módulo de ascenso: Catorce (14) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 16 a la 27. Módulo de ascenso: Catorce (14) puntos.

2) Agrupamiento Personal de Supervisión

a) Clase I
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 13 a la 24. Módulo de ascenso: Dieciséis (16) puntos.

b) Clase II
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 10 a la 21. Módulo de ascenso: Dieciséis (16) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 8 a la 19. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

3) Agrupamiento Personal Universitario

a) Clase I
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 15 a la 26. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

b) Clase II
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 12 a la 23. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías desde la 8 a la 19. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

4) Agrupamiento Personal de Seguridad y Protección al Vuelo

a) Clase I
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 8 a la 19. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

b) Clase II
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 7 a la 18. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 5 a la 16. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

d) Clase IV
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 3 a la 14. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

5) Agrupamiento Personal Técnico

a) Clase I
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 8 a la 19. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

b) Clase II
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 6 a la 17. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 4 a la 15. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

d) Clase IV
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 2 a la 13. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

6) Agrupamiento Personal Aeronavegante

a) Clase I
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 6 a la 17. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

b) Clase II
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 4 a la 15. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 3 a la 14. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

d) Clase IV
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 2 a la 13. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

7) Agrupamiento Personal Administrativo

a) Clase I
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 5 a la 16. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

b) Clase II
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 3 a la 14. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 2 a la 13. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

8) Agrupamiento Personal de Producción

a) Clase I - Oficial
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 6 a la 17. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

b) Clase II - Oficial
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 5 a la 16. Módulo de ascenso: Dieciocho (13) puntos.

c) Clase III - Oficial
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 4 a la 15. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

d) Subclase 1|2 - Oficial
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 3 a la 14. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

e) Subclase - Ayudante
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 2 a la 13. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

f) Clase IV
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 1 a la 12. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

9) Agrupamiento Personal de Servicio

a) Clase I
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 4 a la 15. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

b) Clase II
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 3 a la 14. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

c) Clase III
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 2 a la 13. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

d) Clase IV
Compuesta de doce (12) categorías, desde la 1 a la 12. Módulo de ascenso: Dieciocho (18) puntos.

ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL

Administración Pública Nacional.
Inclúyese al personal no docente dependiente de las Universidades Nacionales.

DECRETO
Nº 4.013
Bs. As., 30|12|77

VISTO la existencia de distintos escalafones que regulan la actividad del personal no docente dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un único instrumento que establezca las carreras, promociones, ascensos e ingreso en jurisdicción del citado Departamento de Estado.

Que asimismo, los estudios realizados por el Ministerio de Cultura y Educación, en el sentido de establecer un Estatuto, Régimen de Licencias e Incompatibilidades para el personal no docente de su dependencia, aconsejan la inclusión del personal no docente de las Universidades Nacionales en los regímenes existentes para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Que todo ello contribuye al reordenamiento de la función pública y establece igualdad de posibilidades para los agentes del citado Ministerio.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese al personal no docente dependiente de las Universidades Nacionales, en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Ley Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957 y en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428, de fecha 22 de febrero de 1973, de acuerdo con la tabla de conversión que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La antigüedad en la categoría a los fines establecidos por los artículos 14, 17, 21, 25, 29 y 46 del Escalafón aprobado por el Decreto número 1.428|73, comenzará a computarse a partir de la fecha de aplicación del presente decreto.

Art. 3º — Todo el personal no docente dependiente de las Universidades Nacionales, se regirá por las disposiciones de los regímenes aprobados por los Decretos Nros. 1.429, de fecha 22 de febrero de 1973, 1.343, de 30 de abril de 19[illegible], 8.566, del 22 de septiembre de 1961, 9.677, del 27 de octubre de 1961, [illegible] modificatorios y complementarios o los que se dicten en su reemplazo.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº [illegible] de fecha 30 de marzo de 1973 y [illegible] otra norma que se oponga a lo dispuesto en el presente [illegible].

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Juan José Catalán.

Anexo I

TABLA DE CONVERSION

Encasillamiento Decreto Nº 2.427/73	Años de antigüedad	Categoría a asignar Decreto Nº 1.428/73
I		33
II		22
III		21
IV		20
V		19
VI	20 o más	16
	15 a 19	15
	10 a 14	14
	5 a 9	13
	1 a 4	12
	menos de 1	11
	Vacantes actuales o que se produzcan	11
VII	20 o más	13
	15 a 19	12
	10 a 14	11
	5 a 9	10
	1 a 4	9
	menos de 1	8
	Vacantes actuales o que se produzcan	8
VIII	20 o más	13
	15 a 19	12
	10 a 14	11
	5 a 9	10
	1 a 4	8
	menos de 1	7
	Vacantes actuales o que se produzcan	7
IX	20 o más	12
	15 a 19	11
	10 a 14	11
	5 a 9	10
	1 a 4	7
	menos de 1	6
	Vacantes actuales o que se produzcan	6
X	20 o más	12
	15 a 19	11
	10 a 14	10
	5 a 9	9
	1 a 4	8
	menos de 1	5
	Vacantes actuales o que se produzcan	5
XI	20 o más	11
	15 a 19	10
	10 a 14	10
	5 a 9	9
	1 a 4	6
	menos de 1	5
	Vacantes actuales o que se produzcan	4
XII	20 o más	11
	15 a 19	10
	10 a 14	10
	5 a 9	9
	1 a 4	6
	menos de 1	4
	Vacantes actuales o que se produzcan	3
XIII	20 o más	11
	15 a 19	10
	10 a 14	9
	5 a 9	8
	1 a 4	5
	menos de 1	4
	Vacantes actuales o que se produzcan	2
XIV	20 o más	11
	15 a 19	10
	10 a 14	9
	5 a 9	7
	1 a 4	5
	menos de 1	3
	Vacantes actuales o que se produzcan	2
XV	20 o más	11
	15 a 19	10
	10 a 14	8
	5 a 9	7
	1 a 4	4
	menos de 1	3
	Vacantes actuales o que se produzcan	2
XVI	20 a más	9
	15 a 19	8
	10 a 14	7
	5 a 9	6
	1 a 4	4
	menos de 1	3
	Vacantes actuales o que se produzcan	2

Los agentes se reencasillarán en los agrupamientos: Administrativo, Profesional, Técnico, Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, de acuerdo con su actual situación de revista. No será de aplicación el Artículo 4º —Anexo IV—, del Decreto Nº 1.428/73.

SANIDAD AGROPECUARIA

Adóptanse medios financieros para la campaña de lucha contra la langosta.

DECRETO
Nº 4.000
Bs. As., 30/12/77

VISTO lo dispuesto por las Leyes Nos. 19.258 y 20.652 y los Decretos Nos. 4.196/71, 4.410/72 y 257/73, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos establecidos por Decreto 257/73 figura un inciso referido especialmente a la defensa sanitaria del agro.

Que en la información obrante a fs. 1 por el organismo técnico de aplicación, se destacan los serios problemas que en perjuicio de las actividades agropecuarias, origina la presencia de langosta en las provincias del norte y noroeste del país.

Que por ello resulta de urgencia adoptar los medios financieros requeridos para la ejecución de campañas de lucha que afectan significativamente a la producción agropecuaria del país, a cuyo fin corresponde imputar los mismos con cargo a la Cuenta Especial 507 —Ley 19.258—, Desarrollo del agro en general.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Destínase la suma de once millones cuatrocientos mil pesos ($ 11.400.000.—) para la atención de los gastos que origine la campaña de lucha contra la langosta, suma que será imputada con cargo a las partidas específicas que correspondan, de la Cuenta Especial 507 —Ley 19.258—. Desarrollo del agro en general.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SALARIOS

Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado. Retribuciones.

DECRETO
Nº 3.992
Bs. As., 30/12/77

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas Anexas I a X que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales, a regir desde el 1º de enero de 1975, para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente Decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 344/77 y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017. Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijen por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50 %) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50 %) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional, a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 — Personal, por el Presupuesto vigente y, en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 5º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

EMPRESAS DEL ESTADO

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Ferrocarriles Argentinos	Presidente	634.000
	Vicepresidente	571.000
Empresa Nacional de Telecomunicaciones	Administrador	615.000
	Subadministrador	554.000
Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	Administrador	615.000
	Subadministrador	554.000
Aerolíneas Argentinas	Presidente	615.000
	Administrador General	554.000
Agua y Energía Eléctrica	Administrador	615.000
	Subadministrador	564.000
Gas del Estado	Administrador	615.000
Obras Sanitarias de la Nación	Administrador General	615.000
	Subadministrador General	564.000
Yacimientos Carboníferos Fiscales	Administrador	583.000
	Subadministrador	525.000
Flota Fluvial del Estado Argentino	Administrador	583.000
Subterráneos de Buenos Aires	Administrador	583.000
Administración General de Puertos	Administrador	583.000
	Subadministrador	525.000
Instituto Nacional de Reaseguros	Presidente	583.000
Sociedad del Estado Casa de Moneda	Presidente	583.000
Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	Presidente	546.000
	Vocales	182.000
Seguro Aeronáutico	Presidente	546.000
Comercial Inmobiliaria Financiera Empresa Nacional	Administrador General	546.000
	Subadministrador General	491.000
Construcción de Viviendas para la Armada	Presidente	497.000
	Vicepresidente Ejecutivo	546.000
	Director Gerente General	515.000
	Directores Ejecutivos	436.000

Anexo II

ORGANISMOS

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Dirección Nacional de Vialidad	Administrador	626.000
	Subadministrador	600.000
Dirección General Impositiva	Director	615.000
	Subdirector	553.000
Administración Nacional de Aduanas	Administrador	615.000
	Subadministrador	553.000
Junta Nacional de Carnes	Presidente	615.050
	Vicepresidente	553.000
	Vocales	343.00
Junta Nacional de Granos	Presidente	615.000
	Vicepresidente	553.000
	Vocales	343.00
Lotería de Beneficencia Nacional Casinos	Presidente	615.000
	Vicepresidente	553.000
Superintendencia de Seguros	Superintendente	582.000
Servicio Nacional de Sanidad Animal	Presidente	564.000
	Director General	507.000
	Vocales	180.000
Instituto Nacional de Obras Sociales	Presidente	564.000
	Vicepresidente	507.000
	Gerente General	507.000
	Vocales	376.000
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	Presidente	564.000
	Directores	301.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	Presidente	564.000
	Directores	301.000
Organismos Nacionales de Previsión	Director Nacional	564.000
Servicio Nacional de Parques Nacionales	Presidente	553.000
	Vicepresidente	498.000
	Vocales	176.000
Servicio Nacional de Arquitectura	Administrador General	553.000
Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	Administrador General	553.000
Consejo Agrario Nacional	Presidente	553.000
	Vicepresidente	498.000
	Vocales	295.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	Presidente	553.000
Instituto Nacional de Acción Cooperativa	Presidente	553.000
	Vocales	343.000
Instituto Nacional de Acción Mutual	Vocales	258.000
	Presidente	553.000
	Vicepresidente	498.000
Instituto Nacional de la Administración Pública	Vocales	258.000
	Presidente	546.000
Dirección Nacional del Azúcar	Directores	491.000
Instituto Nacional de la Actividad Hípica	Director Nacional	546.000
Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	Interventor	542.000
	Presidente	527.000
	Gerente General	475.000
Instituto Nacional de Crédito Educativo para Igualdad de Oportunidades	Vocales	121.000
	Presidente	527.000
Tribunal Administrativo de la Navegación	Vocales	137.000
	Presidente	427.000
Fondo Nacional de las Artes	Vocales	400.000
	Vocales Titulares	211.000
	Vocales ad-honorem	74.000
	Delegados	34.900

Anexo III

ORGANISMOS EDUCACIONALES

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	Director Nacional	600.000
Consejo Nacional de Educación	Presidente	600.000
	Vicepresidente	540.000
	Vocal	460.000
	Secretario General	420.000
	Supervisor General Pedagógico	400.000
Consejo Nacional de Educación Técnica	Presidente	600.000
	Vocal	460.000
	Secretario General	420.000
Administración Nacional de Educación Media y Superior	Director Nacional	600.000

Anexo IV

UNIVERSIDADES NACIONALES

Cargos	Retribución Total $
DEDICACION EXCLUSIVA	
Rector o Presidente de Universidad	618.000
Decano de Facultad de Universidades Nacionales o cargo equivalente	562.000
Secretarios de Universidad	459.000
Secretarios de Facultad	371.000
TIEMPO COMPLETO	
Decano de Facultad de Universidades Nacionales o cargo equivalente	459.000
Secretarios de Universidad	371.000
Secretarios de Facultad	300.000
TIEMPO PARCIAL	
Decano de Facultad de Universidades Nacionales o cargo equivalente	350.000
Secretarios de Universidad	262.000
Secretarios de Facultad	247.000

Anexo V

ORGANISMOS CIENTIFICOS

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Comisión Nacional de Energía Atómica	Presidente	615.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Presidente	600.000
	Miembros del Comité Ejecutivo	30.000
	Miembros del Directorio	70.000
	Directores del Instituto	30.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	Presidente	600.000
	Vicepresidente	545.000
	Vocales	170.000
	Integrantes de la Comisión Asesora	76.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Presidente	600.000
	Vicepresidente	545.000
	Vocales	305.000
Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	Presidente	580.000
Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos	Presidente	580.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Director	580.000

Anexo VI

ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Policía Federal	Jefe	618.000
	Subjefe	564.000
Servicio Penitenciario Federal	Director	618.00
	Subdirector	564.000
Prefectura Naval Argentina	Prefecto Nacional Naval	618.000
	Subprefecto Nacional Naval	564.000
Gendarmería Nacional	Director General	618.000
	Subdirector General	564.000

Nota: El personal militar o de las Fuerzas de Seguridad en actividad, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en carácter de Gastos de Representación.

Anexo VII

FABRICACIONES MILITARES

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Dirección General de Fabricaciones Militares	Presidente	618.000
	Vocales	52[illegible]
	Síndicos	552.000

Anexo VIII

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Banco Central de la República Argentina	Vicepresidente	600.000
	Vicepresidente 2º	586.000
	Director y Síndico	562.000
Banco de la Nación Argentina	Presidente	633.000
	Vicepresidente	570.000
	Vicepresidente 2º	560.000
	Directores	546.000
	Síndico	546.000
Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	Presidente	618.000
	Vicepresidente	568.000
	Vicepresidente 2º	537.000
	Directores	532.000
	Síndico	532.000
	Vocales de la Caja Nacional de Ahoro y Seguro	74.000
Comisión Nacional de Valores	Presidente	582.000
	Vicepresidente	546.000
	Directores	524.000
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	Presidente	546.000
	Vicepresidente	493.000
	Directores	229.000
	Síndicos	176.000
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	Presidente	548.000

Anexo IX

Denominación	Cargos	Retribución Total $
Argentina 78 Televisora S. A. (A. 78 TV)	Presidente	618.000
	Vicepresidente	568.000
	Directores	532.000
	Síndicos Titulares	532.000

Anexo X

Organismos	Remuneración Unica
Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	
Presidente	20.000
Vocales	76.000
Secretarios	154.000
Prosecretario	143.000
Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	
Presidente	198.000
Vocales	165.000
Auditores	165.000
Fiscales	165.000
Secretarios	143.000
Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	
Presidente	143.000
Vocales	132.000
Secretarios	121.000
Prosecretarios	110.000
Federación Deportiva Militar Argentina	
Presidente	121.000

RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Fíjanse los índices de actualización de valores para el primer trimestre 1978.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.992

Bs. As. 13/1/78

VISTO lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley del Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 y sus modificaciones, y el artículo 5º de la Ley del Impuesto Sobre los Capitales Nº 21.287 y sus modificaciones, así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General debe fijar los índices de actualización de valores para el primer trimestre calendario del corriente año, referidos a la fecha de adquisición, construcción o ingreso al patrimonio de los bienes.

Que asimismo, a efectos de la actualización de los valores contables dispuesta por la Ley Nº 19.742, cabe señalar el monto del promedio aritmético utilizado en la confección de los nuevos índices.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones),

El Director General (sustituto) de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 96 de la Ley Nº 20.628 y sus modificaciones, y 5º de la Ley Nº 21.287 y sus modificaciones, son aplicables para los ejercicios cerrados o hechos imponibles ocurridos durante el transcurso del primer trimestre calendario del año 1978, los siguientes índices de actualización de valores:

Año de adquisición, construcción o ingreso al patrimonio	Indices de actualización
1914	74.783,52
1915	68.207,57
1916	62.150,96
1917	54.085,66
1918	43.577,97
1919	46.147,41
1920	39.219,35
1921	44.822,17
1922	52.262,47
1923	54.096,06

Año de adquisición, construcción o ingreso al patrimonio	Indices de actualización
1924	92.292,47
1925	54.895,66
1926	56.027,64
1927	56.027,64
1928	56.027,64
1929	56.027,64
1930	56.027,64
1931	65.305,58
1932	71.307,91
1933	62.750,96
1934	71.307,04
1935	68.207,57
1936	62.750,96
1937	60.327,46
1938	62.750,96
1939	60.327,40
1940	60.537,46
1941	34.101,78
1942	54.895,66
1943	54.895,66
1944	54.095,66
1945	44.822,16
1946	38.262,78
1947	34.103,78
1948	30.102,73
1949	22.725,86
1950	16.241,56
1951	13.294,69
1952	9.634,38
1953	9.228,08
1954	8.943,49
1955	7.823,70
1956	6.704,16
1957	5.909,37
1958	4.861,20
1959	1.832,68
1960	1.508,77
1961	1.436,29
1962	1.123,16
1963	901,36
1964	714,46
1965	545,38
1966	456,44
1967	353,66
1968	322,09
1969	345,29
1970	276,10
1971	204,04
1972	121,04
1973	74,83
1974	
1er. Trimestre	73,06
2do. Trimestre	67,58
3er. Trimestre	60,96
4to. Trimestre	52,75
1975	
1er. Trimestre	44,89
2do Trimestre	32,02
3er. Trimestre	15,94
4to. Trimeitre	12,53
1976	
1er. Trimestre	6,52
2do. Trimestre	3,44
3er. Trimetre	3,02
4to Trimestre	2,54
1977	
1er. Trimestre	1,95
2do Trimestre	1,67
3er. Trimestre	1,34
4to Trimestre	1,00

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 3º de la reglamentación de la Ley Nº 19.742, aprobada por el Decreto Nº 8.626|72 de actualización de valores contables deberá considerarse que el monto del promedio aritmético correspondiente a los índices de precios mayoristas del sector no agropecuario para el cuarto trimestre del año 1977, utilizado por esta Dirección General para la confección de la tabla contenida en la presente resolución es de 156.877,4 (base 1960 = 100).

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Santa Cruz.

Autorízase al Gobernador para sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 68

Bs. As. 10|1|78

VISTO el Expediente número 407.806|77 del Registro de la Gobernación de Santa Cruz, en el cual el señor Gobernador de la Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una Ley modificando el artículo 51º del Régimen General de Jubilaciones y Pensiones establecido por la Ley Nº 1.028 y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con opinión favorable del Fiscal de Estado de la Provincia.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta necesaria la previa autorización del Ministerio del Interior.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una Ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra agregado al expediente citado en fojas 7|8 con las siguientes modificaciones:

1. Se adecuará el "VISTO" haciendo referencia a la autorización acordada por la presente Resolución eliminando la mención relativa al Artículo 5º de la Instrucción 1|77 de la Junta Militar.
2. Se suprimirá la primera frase del Artículo 3º.

Art. 2º — Tómese razón, hágase saber, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva a la Dirección General de Provincias y cumplida, archívese.

Harguindeguy.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Autorízase al Gobernador para sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 71

Bs. As., 10|1|78

VISTO el Expediente número 2.417-6.280|1976 del registro de la Gobernación de Buenos Aires, en el cual el señor Gobernador de esa Provincia, solicita autorización para sancionar y promulgar una ley que regule la actividad deportiva automotriz con el fin de circunscribirla al ámbito de circuitos privados y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del señor Fiscal de Estado de la Provincia.

Que de acuerdo con lo previsto en el Anexo VIII de la Instrucción 1|77 de la Junta Militar, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra agregado a fojas 21|24 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1. Al Artículo 1º se le agregará el siguiente párrafo:

   "salvo las del tipo denominado "rally" las que se autorizarán y sujetarán conforme a los términos de la reglamentación que a este fin dicten la Comisión Examinadora de Competencias Automotrices (C. E. C. A.)"

2. El Artículo 2º tendrá la siguiente redacción:

   "Sólo podrán realizarse competencias de velocidad con vehículos de propulsión a motor, cuando ellas cuenten con la previa autorización del Intendente Municipal con jurisdicción en la localidad donde se encuentre el circuito, otorgada de conformidad con las disposiciones de la presente Ley".

   "Los Intendentes Municipales sólo podrán autorizar la realización de las competencias a que se refiere el párrafo anterior, cuando ellas se lleven a cabo en circuitos cerrados previamente habilitados por el organismo que se crea por el Artículo 3º".

3. En el inciso a) del artículo 5º se sustituirá la conjunción "y" existente luego del término "apto" por una coma (,). Se le agregará además el siguiente período

   y las categorías habilitadas para competir en él

   El inciso b) del artículo 5º se suprimirá.

4. Al inciso d) del artículo 5º se le agregará el siguiente párrafo:

   "... el que a su vez se encuentre reconocido por la Federación Internacional del Automovilismo (F.I.A.)"

5. El artículo 88º tendrá la siguiente redacción:

   "Derógase la Ley Nº 7.412, la Ordenanza General número 114|71 y toda otra disposición legal que se oponga a la presente".

Art. 2º — Tómese razón, hágase saber, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva a la Dirección General de Provincias y cumplida archívese.

Harguindeguy.

PARA QUIENES RECIBEN SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 1/78 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 4 de enero de 1978.

VISTO el artículo 7 del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de economía y buena administración es necesario proceder al reordenamiento de suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, en cuanto hace a la nómina de los mismos y las cantidades de ejemplares que se les remite;

Que las sucesivas y numerosas incorporaciones a dicho listado de reparticiones oficiales, así como otros organismos y diversas instituciones tanto de orden nacional como provincial, han provocado un considerable y desproporcionado aumento en la cantidad de ejemplares distribuidos en forma gratuita, en comparación con la tirada de la publicación;

Que los aumentos que tuvieron los insumos que hacen a la edición, y distribución, del Boletín Oficial, inciden sensiblemente en los gastos de esta Dirección, que se ve afectada por la gran cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que esta Dirección si bien presta un servicio público ello no obsta para que sus ingresos compensen los gastos que provoca;

Que una reducción de los ejemplares distribuidos sin cargo no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales, que cuentan con sus propios presupuestos y pueden suscribirse al Boletín Oficial;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1º — Desde el 1º de marzo próximo cesarán las suscripciones gratuitas del Boletín Oficial de la República Argentina con las excepciones previstas en la presente.

Art. 2º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a cada uno de los siguientes organismos:

a) JUNTA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO, 6 EJEMPLARES;
b) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS, 5 EJEMPLARES;
c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, 10 EJEMPLARES;
d) COMANDOS EN JEFE DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, PROCURACION GENERAL DE LA NACION, SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, SECRETARIAS DE ESTADO, CASA MILITAR, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO DE LA NACION, 3 EJEMPLARES.

Art. 3º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a los siguientes organismos provinciales:

a) GOBERNACIONES Y TRIBUNALES SUPERIORES, 5 EJEMPLARES;
b) MINISTERIOS, 3 EJEMPLARES;
c) SECRETARIA DE ESTADO, 1 EJEMPLAR.

Art. 4º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país deberán hacer saber sus necesidades antes de la fecha citada.

Art. 5º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltos restrictivamente por esta Dirección.

Art. 6º — Queda derogada la Disposición Nº 17 del 11 de setiembre de 1968.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública, y archívese.

EDUARDO A. MASCHWITZ

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

La Pampa.

Ratifícase la Ley Nº 803.

RESOLUCION
Nº 2.700

Bs. As. 29/12/77

VISTO el Expediente número 450/77 del Registro de la Gobernación de la Provincia de La Pampa en el cual el señor Gobernador de ese Estado Provincial solicita la ratificación de la Ley número 803, que dispone la creación de la Secretaría de Salud Pública en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, en reemplazo del Servicio Provincial de la Salud, que se disuelve y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación emitió opinión favorable —en general— al texto legal elevado, formulando, al mismo tiempo, observaciones al artículo 2º

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1/76 de la Junta Militar corresponde proceder a su ratificación.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar la Ley número 803, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, cuya copia obra agregada al Expediente citado, con efecto retroactivo al día de su entrada en vigencia.

Art. 2º — El señor Gobernador de la Provincia de La Pampa deberá introducir a la Ley número 803 las siguientes modificaciones:

Los incisos del artículo 2º que se mencionan a continuación, tendrán la siguiente redacción:

Inciso b) "Entender en la formulación de la política sanitaria provincial, lo que propondrá al Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo con las políticas nacionales en la materia."

Inciso d) "Entender en la planificación, regulación, fiscalización y orientación de la capacidad instalada o a instalarse en los sectores públicos y privado de acuerdo a las políticas y normas dictadas a esos efectos."

Inciso f) "Realizar las prestaciones y servicios dirigidos al medio ambiente, tendientes a preservar y mejorar la salud de la población."

Art. 3º — La ratificación dispuesta por el artículo 1º queda supeditada al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 4º — Tómese razón, hágase saber, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva a la Dirección General de Provincias y, cumplida, archívese.

Harguindeguy

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

San Luis.

Autorízase al Gobernador para sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.701

Bs. As., 28/12/77

VISTO el Expediente número 9.113/77 del Registro de la Gobernación de San Luis en el cual el señor Gobernador de la Provincia, solicita autorización para sancionar y promulgar una Ley de Enseñanza privada, y creando la Dirección General correspondiente y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con opinión favorable del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1/77 de la Junta Militar resulta necesaria la autorización previa del Ministerio del Interior.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una Ley, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 31/42 del Expediente mencionado, con la siguiente modificación:

1. El texto del artículo 50º deberá ser reemplazado por el del artículo 51º.
2. Se suprimirá del "VISTO" la expresión "Instrucción 1/76. Anexo 8. Artículo 3º".
3. Se corregirán los errores gramaticales de los artículos 14º, 19º 21º, 26º, 28º, 35º, 37º, 40º, 44º, 46º

Art. 2º — Tómese razón, hágase saber, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva a la Dirección General de Provincias y cumplida, archívese.

Harguindeguy

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Derógase la Resolución M.I. número 2.218/77.

RESOLUCION
Nº 2.716

Bs. As. 28/12/77

VISTO el Expediente número 101.973/77 del Registro de la Gobernación de Río Negro en el cual el señor Gobernador de la Provincia, solicita la ratificación de la Ley número 1.258, que modifica el Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública (Ley número 1.226) incrementando el mismo en al suma de pesos 7.909.300.000,00, sancionada y promulgada "Ad-referéndum" del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

Que la norma legal elevada cuenta con dictamen favorable de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación

Que por Resolución M. I. número 2.218, dictada en el Expediente 207.094/77, Registro del Ministerio del Interior el señor Gobernador de la Provincia fue autorizado a sancionar y promulgar una Ley modificando el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial en las condiciones establecidas en el Expediente mencionado.

Que habiéndose utilizado el procedimiento previsto en el artículo 5º de la Instrucción 1/76 de la Junta Militar corresponde proceder a ratificar la norma legal elevada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución M. I. número 2218 de fecha 3 de noviembre de 1977.

Art. 2º — Ratificar la Ley número 1.258, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, cuya copia obra agregada al expediente número 101.973/77 del Registro de esa Gobernación, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Tómese razón, hágase saber, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva a la Dirección General de Provincias y cumplida, archívese.

Harguindeguy.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Modifícase la Resolución M.I. Nº 2.068/77.

RESOLUCION
Nº 2.713

Bs. As. 28/12/77

VISTO el expediente Nº 209.158/77, del Registro de este Ministerio, por el cual la Provincia de Catamarca, solicita una redistribución del crédito ya otorgado a dos de las obras que se financian a través del Fondo de Desarrollo Regional, en esa jurisdicción, a fin de adecuarlos al ritmo de ejecución de las mismas y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario para ello modificar la Resolución Nº 2068 del 18 de octubre de 1977.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución M. I. Nº 2068 del 18 de octubre de 1977, sustituyéndose la planilla 1º anexa al artículo 1º por la que se agrega anexa a la presente Resolución.

Art. 2º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a modificar el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, a fin de adecuarlo a lo establecido en la planilla anexa a la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

Harguindeguy.

Planilla Anexa al artículo 1º

Provincia Finalidad - Función Nombre del Proyecto	Créd. 1977 (En mill. de $)
Provincia: Catamarca	790,000
Finalidad y Función: 1.90	
— Relevamiento catastral y saneamiento de títulos en toda la Provincia	81,500
— Construcción líneas eléctricas de media y alta tensión	375,00
— Ruta Prov. Nº 4 - Tramo El Rodeo - Las Juntas	115,570
— Aeropista Santa María ..	12,974
— Perforaciones para riego en toda la Provincia	0,956
— Obras de toma Río Abaucán	204,000

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Implántase régimen para la exportación de vinos.

RESOLUCION
Nº 833

Mendoza, 27/12/77

VISTO el Expediente Nº 311.000679-77-2 en el cual la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola propicia la implantación de un régimen para la exportación de vinos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario imponer requisitos mínimos de calidad a los vinos que se exportan.

Que los países líderes en la industria vitivinícola han establecido contenidos mínimos de vinos, cuando en los marbetes se mencione la variedad, el año de elaboración y la denominación de origen.

Que es obligación del Instituto Nacional de Vitivinicultura preservar la calidad de los vinos, por imperio de la Ley Nº 14.878.

Que la imagen y prestigio de la vitivinicultura argentina en el exterior depende fundamentalmente de la calidad de los productos exportados.

Que es conveniente otorgar un plazo a fin de posibilitar a las empresas exportadoras la adaptación de sus ventas a las exigencias de esta resolución.

Por ello y en uso de las facultades que le confieren la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.746/77.

El Interventor en el
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Para exportar los vinos reserva o fino, ya sea a granel o embotellado, cuando se mencione en el marbete y/o en la documentación de exportación la variedad de vid y/o el año de elaboración y/o un lugar de origen, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Variedad: Deberán contener como mínimo el setenta y cinco (75) por ciento de vino proveniente de uvas de la variedad de vid mencionada y éste debe ser determinante de los caracteres del producto.

b) Lugar de origen o procedencia: Se considerará como tal al nombre de la provincia donde ha sido elaborado el vino que se exporta, debiendo contener el ochenta (80) por ciento de vino procedente de la provincia que se indique.

c) Año de elaboración: El producto deberá contener no menos del ochenta (80) por ciento de vino elaborado con uvas de la cosecha que se menciona.

2º — Los requisitos exigidos en el punto anterior, se probarán de la siguiente forma:

a) Variedad y lugar de origen o procedencia: Con el ingreso a la bodega de uva correspondiente a la variedad de vid y/o al año indicado, debidamente registrado en el Libro Oficial de "Materia Prima y Elaboración de Vino de Calidad Superior" de la bodega elaboradora, aún cuando el vino haya sido comprado embotellado o a granel por el exportador.

b) Año de elaboración: Con la existencia en bodega del vino que se exporta, elaborado en el año señalado en el marbete y/o documentación, y con los registros que se consignen en el Libro Oficial "Movimientos y Existencias de Vino de Calidad Superior" de la bodega elaboradora, aún cuando el vino haya sido comprado embotellado o a granel por el exportador.

c) Degustación: Se le practicará una degustación en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de determinar las características organolépticas del vino que se exporta, teniendo en cuenta lo establecido en el Punto 1º, inc. a) y c).

3º — Podrá mencionarse en el marbete y/o documentación de exportación más de una variedad, pero en este caso el corte de vinos deberá estar integrado únicamente por los vinos de las variedades indicadas."

4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 1978.

5º — Por Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola se dictarán las normas reglamentarias.

6º — Las transgresiones a la presente resolución se sancionarán de acuerdo con el Artículo 24º de la Ley Nº 14.878, modificado por la Ley Nº 21.657, y en caso de reincidencia podrá disponerse la eliminación de la firma del Registro de Exportadores de este Instituto.

7º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Publíquese y cumplido archívese.

Juan E. Vacca.

Ministerio de Economía y Secretaría General de la Presidencia de la Nación

REMUNERACIONES

Fíjanse las remuneraciones del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional, no comprendidos en convenciones colectivas de trabajo.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 1

Bs. As., 9/1/78

VISTO el Decreto Nº 3.859/77, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la mencionada norma faculta al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación para que, mediante Resolución Conjunta, adecuen los regímenes remunerativos del personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo en concordancia con lo establecido por el referido decreto.

Que habiendo finalizado la elaboración de las escalas salariales de los distintos sectores, siguiendo los criterios establecidos por el Decreto Nº 3.859/77, corresponde fijar las retribuciones de los mismos.

Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 10 del Decreto Nº 3.859/77 las remuneraciones que se fijan por la presente tienen la misma vigencia que las establecidas por dicho acto.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

El Ministro de Economía y el
Secretario General de la Presidencia de la Nación
Resuelven:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en los Anexos I a XVIII que forman parte integrante de la presente resolución, las remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional que en cada caso se indican, quedando asimismo modificados en la forma establecida en los correspondientes anexos los adicionales particulares incluidos en los mismos.

Art. 2º — Al personal cuyas retribuciones se fijan por la presente resolución les serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº 3.859/77.

Art. 3º — Las disposiciones de la presente resolución entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1978.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Martínez de Hoz.

Villarreal.

Anexo I

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Categoría	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Total
28	144.531	216.796	361.327
27	134.913	202.369	337.282
26	128.075	192.112	320.187
25	121.152	181.727	302.879
24	115.117	172.676	287.793
23	108.174	162.260	270.434
22	102.469	153.703	256.172
21	97.487	146.230	243.717
20	91.992	137.987	229.979
19	85.750	128.626	214.376
18	79.832	119.749	199.581
17	72.991	109.487	182.478
16	66.723	100.084	166.807
15	60.380	90.571	150.951
14	56.078	84.118	140.196
13	51.957	77.935	129.892
12	47.508	71.263	118.771
11	43.240	64.860	108.100
10	38.241	57.331	95.602
9	35.861	53.791	89.652
8	33.653	50.470	84.133
7	31.451	47.177	78.628
6	29.006	43.510	72.516
5	27.206	40.900	68.166
4	25.161	37.741	62.902
3	23.390	35.086	58.476
2	21.474	32.211	53.685
1	20.504	30.755	51.259

Anexo II

MONTOS, CATEGORIAS Y NIVELES DEL SUPLEMENTO POR ACTIVIDAD CRITICA ESTABLECIDOS POR RESOLUCION Nº 676|76 DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Categoría I
Nivel "A" .... $ 14.421 mensuales
Categoría II
Nivel "A" .... $ 13.057 mensuales
Nivel "B" .... $ 12.765 mensuales
Nivel "C" .... $ 12.505 mensuales
Categoría III
Nivel "A" .... $ 11.971 mensuales
Nivel "B" .... $ 11.695 mensuales

Anexo III

NIVELES Y MONTOS DEL SUPLEMENTO POR ACTIVIDAD CRITICA ESTABLECIDOS POR RESOLUCION Nº 118|77 DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Grupo I

Nivel	Monto
A	40.779
B	35.344
C	19.026
D	16.026
E	13.598

Grupo II

Nivel	Monto
1	12.229
2	10.867
3	9.522
4	8.158
5	6.796
6	5.453
7	4.605

Anexo IV

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Categorías	Sueldo Básico	Suplemento Funcion	Bonificación Especial	Total
Comisario Inspector	135.216	202.910	——	338.126
Comisario	110.969	166.454	——	277.423
Subcomisario	91.375	137.034	——	228.439
Oficial Principal	72.879	109.318	——	182.197
Oficial Inspector	59.368	89.054	——	148.422
Oficial Subinspector	46.241	69.363	——	115.604
Oficial Ayudante	37.606	56.409	——	94.015
Oficial Subayudante	31.400	47.098	——	78.498
Suboficial Escribiente	49.997	74.998	——	124.995
Sargento 1º	40.894	61.341	——	102.235
Sargento	33.975	50.964	——	84.939
Cabo	29.670	44.504	——	74.174
Agente de 1ª	26.153	——	39.233	65.386
Agente de 2ª	24.138	——	36.205	60.343

Anexo V

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

G.F. o Categoría	Renta Función Básica	Bonif. Especial o 1) Resp. Jerárquica 2) Dedic. Funcional	Gastos de Represent.	Total
		Jornalizados - Operario ($/hora)		
I	141	141	——	282
II	150	150	——	300
III	170	170	——	340
IV	200,50	200,50	——	401
V	234,50	234,50	——	469
VI	276,50	276,50	——	553
Menor Ayudante Obrero-Aprendiz de				
17 años	127	127	——	254
16 años	113	113	——	226
15 años	98,50	98,50	——	197
14 años	84,50	84,50	——	169
		Jornalizados - Capataces ($/hora)		
II	183	183	——	366
III	216	216	——	432
IV	254,50	254,50	——	509
V	295,50	295,50	——	591
VI	331,50	331,50	——	663
		Administrativos, Contables, Maestranza y Servicios		
1	27.000	27.000	——	54.000
2	28.000	28.000	——	56.000
3	28.900	28.900	——	57.800
4	30.500	30.500	——	61.000
5	32.700	32.700	——	65.400
6	36.800	36.800	——	73.600
7	40.950	40.950	——	81.900
8	46.800	46.800	——	93.600
9	52.300	52.300	——	104.600
Cadetes:				
17 años	24.300	24.300	——	48.600
16 años	21.600	21.600	——	43.200
15 años	18.900	18.900	——	37.800
14 años	16.200	16.200	——	32.400
		Técnicos y Profesionales sin mando		
5	43.650	43.650	——	87.300
6	47.750	47.750	——	95.500
7	52.000	52.000 (1)	——	104.000
8	57.350	57.350 (1)	——	114.700
9	62.750	62.750 (1)	——	125.500
10	69.100	69.100 (1)	——	138.200
11	76.200	76.200 (1)	——	152.400
12	83.850	83.850 (1)	——	167.700
13	95.200	95.200 (1)	——	190.400
		Jefatura y Personal Superior		
7	61.600	61,600 (1)	——	123.200
8	64.600	64.600 (1)	——	129.200
9	71.150	71.150 (1)	——	142.300
10	77.650	77.650 (1)	——	155.300
11	85.900	85.900 (1)	——	171.800
12	96.800	96.800 (1)	——	193.600
13	109.650	109.650 (1)	——	219.300
14	97.840	97.840 (2)	48.920	244.600
15	110.320	110.320 (2)	55.160	275.800
16	122.760	122.700 (2)	61.380	306.900
17	137.080	137.080 (2)	68.540	342.700
18	155.480	155.480 (2)	77.740	388.700
19	183.040	183.040 (2)	91.520	457.600

Anexo VI

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Categoría	Remuneración total
A 1ª	387.184
A 2ª	309.300
A 3ª	251.917
A 4ª	204.567
A 5	159.480
A 6	112.900
A 7	94.082
A 8	82.717
B 1	80.594
B 2	75.285
B 3	72.294
B 4	69.676
B 5	63.000
B 6	51.490
B 7	48.690
B 8	47.400
B 9	47.080

Anexo VII

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Categoría	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Reintegro Actividad Crítica	Dedicación Exclusiva
		Escalafón Parcial "A" - Personal Especializado			
1	195.298	146.473	341.771	68.558	24.512
2	185.533	136.708	322.241	49.028	24.512
3	176.768	131.826	307.594	35.398	24.512
4	158.679	122.061	280.740	35.296	24.512
5	144.072	108.054	252.126	34.617	24.512
6	129.665	98.449	228.114	34.517	24.512
7	110.455	96.048	206.503	34.417	24.512
8	92.246	92.246	184.492	34.317	24.512
9	82.882	82.882	165.764	33.860	24.512
10	73.590	73.590	147.180	33.450	24.512
11	66.485	66.485	132.970	31.950	24.512
12	59.681	59.681	119.363	29.005	24.512
13	53.593	53.593	107.186	26.030	24.512
14	47.883	47.883	95.766	23.317	24.512
		Escalafón Parcial "B" - Personal Técnico			
5	98.449	108.054	206.503	61.831	24.512
6	88.844	96.048	184.892	60.030	24.512
7	79.240	84.042	163.282	59.930	24.512
8	70.835	70.836	141.670	58.833	24.512
9	61.391	63.752	125.143	57.682	24.512
10	56.668	56.668	113.336	53.328	24.512
11	51.946	51.946	103.892	47.224	24.512
12	49.585	49.585	99.170	38.172	24.512
13	44.862	44.862	89.724	34.827	24.512
14	41.321	41.321	82.642	29.712	24.512
15	38.745	38.745	77.490	24.188	24.512
16	34.734	34.734	69.468	22.078	24.512
17	30.711	30.711	61.422	20.887	24.512

Anexo VIII

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Escalafón Parcial "A" - Personal Especializado
Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares

Categoria	Importe
1	141.400
2	132.200
3	122.100
4	113.900
5	108.500
6	99.800
7	94.000
8	92.800
9	91.800
10	86.800
11	86.200
12	85.600
13	84.200
14	83.400

Anexo IX

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Escalafón Parcial "B" - Personal Técnico
Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares

Categoría	Importe
5	87.400
6	82.400
7	75.800
8	70.400
9	66.700
10	63.600
11	58.400
12	56.100
13	55.500
14	55.100
15	54.500
16	53.900
17	53.300

Anexo X

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional
Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares

Categoría	Importe
24	113.900
23	91.700
22	81.400
21	59.800
20	48.400
19	43.900
18	42.000
17	40.800
16	39.600
15	38.400
14	37.600
13	35.800
12	33.400
11	33.100
10	32.100
9	30.900
8	30.500
7	29.300
6	28.500
5	28.100
4	27.200
3	27.000
2	24.000
1	24.000

Anexo XI

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cargos	Remuneración total
INVESTIGADOR CIENTIFICO	
Superior	512.656
Principal	461.390
Independiente	410.125
Adjunto	327.764
Asistente	277.339
BECARIOS	
Investigador Formado	348.687
Perfeccionamiento	211.706
Iniciación	173.546
PERSONAL DE APOYO	
PROFESIONAL	
Principal	240.120
Adjunto	188.894
Asistente	151.509
TECNICO	
Principal	188.894
Asociado	151.509
Asistente	129.078
Auxiliar	107.040
ARTESANO	
Principal	120.420
Asociado	104.088
Ayudante	75.558
Aprendiz	62.375

Anexo XII

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Categoría	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Suplemento Act. Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
		Escalafón Parcial "A" - Personal Especializado			
1	195.298	146.473	341.771	74.867	24.512
2	185.533	136.708	322.241	57.839	24.512
3	175.768	131.826	307.594	42.094	24.512
4	158.679	122.061	280.740	35.798	24.512
5	144.072	108.054	252.126	25.924	24.512
6	129.665	98.449	228.114	22.342	24.512
7	110.455	96.048	206.503	19.997	24.512
8	92.246	92.246	184.492	17.837	24.512
9	82.882	82.882	165.764	16.672	24.512
10	73.590	73.590	147.180	14.365	24.512
11	66.485	66.485	132.970	14.272	24.512
12	62.595	62.595	125.190	14.272	24.512
13	57.336	57.336	114.672	14.272	24.512
14	53.024	53.024	106.048	14.272	24.512
		Escalafón Parcial "B" - Personal Técnico			
5	61.785	61.785	123.570	44.535	24.512
6	56.117	56.117	112.234	39.187	24.512
7	49.126	49.126	98.252	35.201	24.512
8	39.716	39.716	79.432	33.105	24.512
9	36.115	36.115	72.230	29.791	24.512
10	31.943	31.943	63.886	22.570	24.512
11	30.711	30.711	61.422	18.513	24.512
12	27.998	27.998	55.996	16.789	24.512
13	25.495	25.495	50.990	16.115	24.512
14	24.103	24.103	48.206	14.272	24.512
15	11.105	22.105	44.210	14.272	24.512
16	20.002	20.002	40.004	14.272	24.512
17	15.164	15.164	30.328	14.272	24.512

Anexo XIII

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Categoría	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Suplemento Act. Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
		Escalafón Parcial "A" - Personal Especializado			
1	195.298	146.473	341.771	74.867	24.512
2	185.533	136.703	322.241	57.839	24.512
3	175.768	131.826	307.594	42.094	24.512
4	158.679	122.061	280.740	35.798	24.512
5	144.072	108.054	252.126	25.924	24.512
6	129.665	98.449	228.114	22.342	24.512
7	110.455	96.048	206.503	19.997	24.512
8	92.246	92.246	184.492	17.837	24.512
9	82.882	82.882	165.764	16.672	24.512
10	73.590	73.590	147.180	14.365	24.512
11	66.485	66.485	132.970	14.272	24.512
12	62.595	62.595	125.190	14.272	24.512
13	57.336	57.336	114.672	14.272	24.512
14	53.024	53.024	106.048	14.272	24.512
		Escalafón Parcial "B" - Personal Técnico			
5	61.785	61.785	123.570	44.535	24.512
6	56.117	56.117	112.234	39.187	24.512
7	49.126	49.126	98.252	35.201	24.512
8	39.716	39.716	79.432	33.105	24.512
9	36.115	36.115	72.230	29.791	24.512
10	31.943	31.943	63.886	22.570	24.512
11	30.711	30.711	61.422	18.513	24.512
12	27.998	27.998	55.996	16.789	24.512
13	25.495	25.495	50.990	16.115	24.512
14	24.103	24.103	48.206	14.272	24.512
15	22.105	22.105	44.210	14.272	24.512
16	20.002	20.002	40.004	14.272	24.512
17	15.164	15.164	30.328	14.272	24.512

Anexo XIV

PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Categoría	Sueldo Básico	Compensación por Gastos	Total
A	165.273	306.843	472.116
B 1	150.702	280.094	430.796
B 2	139.178	258.783	397.961
C 1	125.773	233.793	359.566
C 2	215.720	214.970	330.690
C 3	107.164	199.141	306.305
D 1	99.464	184.810	284.274
D 2	92.619	172.190	264.809
D 3	86.202	159.997	246.199
E 1	78.455	145.762	224.217
E 2	72.354	134.614	206.968
E 3	66.466	123.465	189.931
F 1	60.997	113.370	174.367
F 2	55.738	103.484	159.222
F 3	50.690	94.018	144.708
G 1	46.274	86.027	132.301
G 2	41.435	76.982	118.417
G 3	37.228	69.411	106.639
H 1	33.654	62.259	95.913
H 2	30.078	55.738	85.816
H 3	26.502	49.217	75.719

Anexo XV

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Clase y Subclase	Categoría	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Total Retribuciones Básicas
A I	15	128.701	193.051	321.752
A I	14	112.296	168.444	280.740
A I	13	102.531	153.797	256.328
A I — A II	12	96.048	144.072	240.120
A I — A II	11	91.246	136.868	228.114
A I — A II	10	86.443	129.665	216.108
A I — A II	09	81.641	122.461	204.102
A I — A II	08	76.838	115.258	192.096
A I — A II	07	72.986	109.495	182.491
A I — A II	06	71.092	106.637	177.729
A II	05	68.002	102.003	170.005
A II	04	66.113	99.170	165.283
A II	03	64.255	96.383	160.638
A II	02	62.335	93.502	155.837
A II	01	60.446	90.670	151.116
A III	13	81.641	122.461	204.102
A III	12	72.036	108.054	180.090
A III	11	65.344	98.017	163.361
A III	10	60.542	90.813	151.355
A III	09	56.684	85.027	141.711
A III	08	51.946	77.919	129.865
A III	07	49.081	73.622	122.703
A III	06	46.295	69.443	115.738
A III	05	43.430	65.145	108.575
A III	04	41.573	62.359	103.932
A III	03	39.637	59.455	99.092
A III	02	37.779	56.668	94.447
A III	01	36.850	55.276	92.126
B 0	11	94.127	141.191	235.318
B 0	10	78.759	118.139	196.898
B 0	09	66.113	99.170	165.283
B 0	08	54.779	82.169	136.948
B 0	07	47.224	70.835	118.059
B 0	06	40.612	60.918	101.530
B 0	05	37.779	56.668	94.447
B 0	04	34.946	52.418	87.364
B 0	03	32.112	48.169	80.281
B 0	02	30.223	45.335	75.558
B 0	01	28.334	42.501	70.835
B I	11	72.996	109.495	182.491
B I	10	59.502	89.252	148.754
B I	09	51.002	76.502	127.504
B I	08	39.668	59.502	99.170
B I	07	34.001	51.001	85.002
B II	11	51.946	77.919	129.865
B II	10	44.390	66.586	110.976
B II	09	37.779	56.668	94.447
B II	08	33.056	49.585	82.641
B II	07	30.223	45.335	75.558
B II	06	28.334	42.501	70.835
B II	05	26.917	40.376	67.293
B II	04	25.501	38.251	63.752
B II	03	24.556	36.834	61.390
B II	02	23.612	35.418	59.030
B II	01	22.668	34.001	56.669
C I	13	66.113	99.170	165.283
C I	12	58.557	87.836	146.393
C I	11	51.946	77.919	129.865
C I	10	46.279	69.419	115.698
C I	09	41.557	62.336	103.893
C I	08	37.779	56.668	94.447
C I	07	34.946	52.418	87.364
C I	06	33.056	49.585	82.641
C I	05	31.168	46.751	77.919
C I	04	29.278	43.918	73.196
C I	03	28.334	42.501	70.835
C I	02	27.390	41.085	68.475
C I	01	26.445	39.668	66.113

Clase y Subclase	Categoría	Sueldo Básico	Bonificación Funcional	Total Retribuciones Básicas
C II	11	37.779	56.668	94.447
C II	10	34.946	52.418	87.364
C II	09	32.112	48.169	80.281
C II	08	30.223	45.335	75.558
C II	07	28.334	42.501	70.835
C II	06	26.445	39.668	66.113
C II	05	25.029	37.543	62.572
C II	04	24.556	36.834	61.390
C II	03	23.612	35.418	59.030
C II	02	23.140	34.709	57.849
C II	01	22.195	33.292	55.487

			Dedicación Funcional	
D I	08	94.127	141.191	235.318
D I	07	78.759	118.139	196.898
D I	06	66.113	99.170	165.283
D I	05	54.779	82.169	136.948
D I	04	47.224	70.835	118.059
D I	03	42.501	63.752	106.253
D I	02	38.723	58.085	96.808
D I	01	35.890	53.835	89.725
D II	10	75.558	113.336	188.894
D II	09	64.224	96.336	160.560
D II	08	53.835	80.753	134.588
D II	07	44.390	66.586	110.976

Clase y Subclase	Categoría	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Total Retribuciones Básicas
D II	06	36.498	54.748	91.246
D II	05	25.693	38.539	64.232
D II	04	23.932	35.898	59.830
D II	03	21.802	32.702	54.504
D II	02	20.621	30.931	51.552
D II	01	19.997	29.996	49.993

			Bonificación Especial	
D III	12	26.173	39.260	65.433
D III	11	24.892	37.339	62.231
D III	10	23.932	35.898	59.830
D III	09	21.959	32.938	54.897
D III	08	21.172	31.757	52.929
D III	07	20.621	30.931	51.552
D III	06	20.228	30.341	50.569
D III	05	19.977	29.965	49.942
D III	04	19.916	29.873	49.789
D III	03	19.864	29.796	49.660
D III	02	19.813	29.719	49.532
D III	01	19.751	29.626	49.377
E I	10	39.860	59.790	99.650
E I	09	36.418	54.628	91.046
E I	08	33.217	49.825	83.042
E I	07	30.095	45.143	75.238

Clase y Subclase	Categoría	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Total Retribuciones Básicas
E I	06	27.468	41.203	68.671
E I	05	25.343	38.015	63.358
E I	04	23.848	35.772	59.620
E I	03	22.116	33.175	55.291
E I	02	20.778	31.168	51.946
E I	01	19.97[illegible]	29.965	49.942
E II	08	23.53	35.299	58.832
E II	07	21.88[illegible]	32.821	54.701
E II	06	20.778	31.168	51.946
E II	05	20.149	30.223	50.372
E II	04	19.946	29.920	49.866
E II	03	19.864	29.796	49.660
E II	02	19.802	29.704	49.506
E II	01	19.700	29.549	49.249
E III	09	21.644	32.467	54.111
E III	08	20.857	31.286	52.143
E III	07	20.306	30.460	50.766
E III	06	19.997	29.996	49.993
E III	05	19.916	29.873	49.789
E III	04	19.864	29.796	49.660
E III	03	19.813	29.719	49.532
E III	02	19.730	29.596	49.326
E III	01	19.658	29.488	49.146

Anexo XVI

TECNOLOGIA INDUSTRIAL — INSITUTO NACIONAL DE

Categoría	Básico	Serv. Calif. y Dedicación Funcional	Actividad Técnica Especializada	Asignación de la Categoría
ESCALAFON TECNICO-CIENTIFICO				
Director Nacional de Coordinación	109.178	240.235	120.876	470.289
Director Nacional de Tecnología y Extensión	109.178	240.235	120.876	470.289
Director Nacional de Investigaciones y Servicios Técnicos	109.178	240.235	120.876	470.289
1	109.178	240.235	120.876	470.289
2	87.789	193.136	98.194	379.119
3	69.518	153.152	83.849	306.519
4	56.470	124.276	84.062	264.808
5	44.801	98.647	76.141	219.589
6	37.860	83.293	59.945	181.098
7	32.181	70.883	38.491	141.555
8	27.554	60.576	38.282	126.412
9	17.878	52.373	38.282	108.533
10	15.985	47.115	33.023	96.123
Escalafón Administrativo, Auxiliares y Servicios				
Director General de Finanzas	109.178	240.235	87.387	436.800
Auditor General	109.178	240.235	87.387	436.800
Presidente Comisión Asesora	109.178	240.235	87.387	436.800
1	109.178	240.235	87.387	436.800
2	87.789	193.136	70.030	350.955
3	70.440	155.200	56.345	281.985
4	57.189	125.858	45.707	228.754
5	46.141	101.596	36.826	184.563
6	38.992	85.783	31.184	155.960
7	32.727	72.084	26.096	130.907
8	28.021	61.603	22.460	112.084
9	18.182	53.261	—	71.443
10	16.256	47.914	—	64.170
11	13.461	39.543	—	53.004
12	12.973	38.507	—	51.480
13	12.481	36.794	—	49.275

Anexo XVII

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Grado	Sueldo básico	Gastos de representación	Adicional para adecuar la remuneración	Remuneración
27	349.440	87.360		436.800
26	280.765	70.190		350.955
25	253.189	63.297		316.486
24	225.588	56.397		281.985
23	210.731	52.683		263.414
22	196.000	49.000		245.000
21	181.251	45.313		226.564
20	145.631	36.408		182.039
19	117.010	29.253		146.263
18	101.743	25.436		127.1[illegible]
17	90.761	22.690		113.4[illegible]
16	80.964	20.241		101.2[illegible]
15	52.878		22.662	7[illegible].5[illegible]0
14	50.090		21.467	71.55[illegible]
13	46.749		20.035	66.7[illegible]
12	44.092		18.896	62.9[illegible]
11	42.326		18.140	60.4[illegible]
10	40.211		17.233	57.4[illegible]
9	38.625		16.553	[illegible]

Grado	Sueldo básico	Gastos de representación	Adicional para adecuar la remuneración	Remuneración
8	37.272		16.016	53.3.8
7	36.719		15.737	52.456
6	36.229		15.569	51.898
5	35.938		15.402	51.340
4	35.552		15.236	50.788
3	34.531		14.885	49.616
2	34.387		14.737	49.124
1	34.946		14.588	48.634

Anexo XVIII

COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES
PROGRAMA CATASTRO NACIONAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
PARA LA SALUD
Ejercicios 1977 y 1978

Funciones	Importe mensual	Horas semanales de labor	Cantidad agentes
Supervisores de organización	175.477	20	2
Supervisores de relevamiento	140.492	20	12
Supervisor Codificador	113.282	20	4
Auxiliares de Estadística	113.282	20	24
Analista Principal	91.029	20	32
Supervisor de Serv. Auxiliares	31.494	20	5
Linotipista especializado	64.989	20	4
Mecánico Linotipo	54.125	20	1
Electricista especializado	54.125	20	1
Tipógrafo especializado	64.989	20	3
Distribuidor sacapruebas	41.069	20	1
Platineros especializados	54.125	20	2
Maquinistas especializados	54.125	20	6
Maquinistas minervistas	54.125	20	1
Encuadernadores especializados	54.125	20	2
Guillotineros	54.125	20	2
Cosedores Hilo y/o Alambre	54.125	20	2
Oficiales de mesa	54.125	20	6
Supervisor de Serv. Generales	33.290	20	1

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
3 DE NOVIEMBRE DE 1977
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

1.398.700 — Boletín Informativo de la Nueva Comunidad Israelita — Nº. — Bs. As. X|77.
1.398.701 — Medicina Alemana. — Nº 6|8 Bs. As. X|77.
1.398.702 — Mundo Bancario. — Nº 6. Bs. As. X|77.
1.398.703 — Navitecnia. — Nº 6|9. — Bs. As. X|77.
1.398.704 — Nueva Era. — Nº 82. — Bs. As. X|77.
1.398.705 — Papiro. — Nº 3(7). — Bs. As. X|77.
1.398.706 — Pregón Farmacéutico Cooperativo del Sur. — Nº — Bs. As. — IX|77. B. Blanca.
1.398.707 — Profesionales Publicitarios. Nº 7. — Bs. As. X|77.
1.398.708 — Revista del Jubilado. — Nº. Corrientes. IX|77.
1.398.709 — Ridny Kray. — Nº 796|803. Bs. As. IX|77.

Obras inscriptas

1.398.750 — Fundamentos. Materiales y Técnicas de la Educación Musical. — Autor: Violeta Hemsy de Gainza. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VIII|77.
1.398.751 — El Coro de mi Escuela. — Cuad|3. — Autor: Oscar S. Bareilles. (Vers.|Corales). — Autor Anónimo. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. — IV|77.
1.398.752 — Campanillas de Agua Clara. Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.753 — Dime el Camino. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. — VII|77.
1.398.754 — Llegó en Niño Redentor. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.755 — Coquena y el Duende Martinco Martín. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.756 — Pajaritos de Color. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.757 — Paloma Amiga. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. — Edt.: Ricordi American. — Bs. As. — VII|77.
1.398.758 — La Noche Nochera. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. — VII|77.
1.398.759 — Tijeri-Tijera. — Villancico. Poesía: María Isabel Plorutti. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.760 — Se Quiere Dormir. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. — VII|77.
1.398.761 — Me Espera el Niño. — Villancico. — Poesía: María Isabel Plorutti. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.763 — Campanillas de Agua Clara. Villancico. — Op. 47. — Autor: Anónimo. — Mús|3. — Voces: Emilio Dublanc. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.764 — Dime el Camino. — Villancico. — Op|47. — Autor: Anónimo. — Mús|3 voces: Emilio Dublanc. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.765 — Llegó el Niño Redentor. — Villancico. — Op|47. — Autor: Anónimo. — Mús|3 voces: Emilio Dublanc. Edt.: Ricordi American. — Bs. As. — VII|77.
1.398.766 — Coquena y el Duende Martinco Martín. — Villancico. — Op|47. Autor: Anónimo. — Mús|3 voces: Emilio Dublanc. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.767 — Pajaritos de Color. — Villancico. — Op|47. — Autor: Anónimo. Mús|3 voces: Emilio Dublanu. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.768 — Paloma Amiga. — Villancico. — Op. 47. — Autor: Anónimo. — Mús|3 voces: Emilio Dublanc. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.769 — La Noche Nochera. — Villancico. — Op. 47. — Autor: Anónimo. — Mús|3 voces: Emilio Dublanc. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.770 — Tijeri-Tijera. — Villancico. Op. 47. — Autor: Anónimo. — Mús|3 voces: Emilio Dublanc. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.771 — Se Quiere Dormir. — Villancico. — Op. 47. — Autor: Anónimo. — Mús.|3 voces: Emilio Dublanc. — Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. VII|77.
1.398.772 — Me Espera el Niño. — Villancico. — Op. 47. — Autor: Anónimo. — Mús|3 voces: Emilio Dublanc. Edt.: Ricordi Americana. — Bs. As. — VII|77.
1.398.773 — El Pescado en su Mesa. — Autor y Edt.: Máximo Gutiérrez Muro. Bs. As. IX|77. Mar del Plata.
1.398.791 — Vida en el Amor. — Autor: Ernesto Cardenal. — Edt.: Carlos Lohle. — Bs. As. IV|77.
1.398.795 — Nociones de Fisiología Vegetal. — Fascículos 5-1 (Enciclopedia). Autor: Enrique Sívori. — Edt.: Acmé. 2º ed. T|II. — Bs. As. IV|76.
1.398.796 — Luz en la Selva. — Autor: M. Waissman. — Edt.: Acmé. — 1º reimpr. — Bs. As. VI|77. — Dibujo: Carlos Roume (2º ed.).
1.398.797 — Ayesha. — Autor: H. Rider Haggard. — Edt.: Acmé. — Traducción: M. E. Antonini. — Dibujo: Martha Barnés. — Bs. As. V|77. 2º edc.
1.398.798 — Ocho Primos. — Autor: L. M. Alcott. — Edt.: Acmé. Traducción: Manuel Barbera. — 1º reimpr. — dibujo: M. Martínez Parma. — Bs. As. II|77. (2º ed.).
1.398.799 — Rosa en Flor. — Autor: L. M. Alcott. — Edt.: Acmé. — 1º reimpr. Versión. Juan José Lloret. — Dibujo: J. Clemen. Cuschie. — Bs. As. II|77. — (2º ed.).
1.398.800 — Señoritas. — Autor: L. M. Alcott. — Edt.: Acmé. — Dibujo: Ely Cuschie. — 1º reimpr. — Traducción: J. Vaccarezza. — Bs. As. II|77 (2º ed.).
1.398.801 — Colmillo Blanco. — Autor: J. London. — Edt.: Acmé. — 2º ed. — (1º reimpr.). — Traducción: Manuel Barbera. — Dibujo: M. Martínez Parma. — Bs. As. VI|77.
1.398.808 — Las Minas del Rey Salomón. Autor: H. Rider Haggard. — Edt.: Acmé. — 2º ed. — Traducción: Atanasio Sánchez. — Dibujo: Martha Barnés. — Bs. As. V|77.
1.398.809 — Pantalla Mortal. — Autor: Dulcie Gray. — Traducción: M. L. Martínez Alinari. — Edt.: Acmé. — 1º ed. — Bs. As. XII|75.
1.398.810 — Esposa por Conveniencia. — Autor: Flora Kidd. — Edt.: Acmé. — 1º edc. — Traducción: Ana Amoria. — Bs. As. III|77.
1.398.811 — La Costilla de Adán. — Autor: Margaret Rome. — Edt.: Acmé. — 1º edc. — Traducción: Ana Amoria. — Bs. As. V|77.
1.398.812 — Hechizo del Caribe. — Autor: Violet Winspear. — Edt.: Acmé. 1º ed. — Traducción: Ana Amoria. — Bs. As. V|77.
1.398.828 — Vida Segura. — Autor: Javier Vergara Huneeus. — Edt.: Torres Agüero. — Edit. — 1º edc. — Bs. As. VII|77.
1.398.829 — Cancionero. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Edt.: Torres Agüero Edit. — 1º edc. — Bs. As. — VII|77.
1.398.830 — Cancionero. — Autor: Enrique Cadícamo. — Edt.: Torres Agüero Edit. — 1º edc. — Bs. As. VIII|77.
1.398.831 — Los Versos del Capitán. — Autor: Pablo Neruda. — Edt.: Torres Agüero Edit. — 1º edc. — Bs. As. — VII|77.
1.398.832 — La Noche (Monosílabos). — Autor: Nemer IBN El Barud. — Edt.: Torres Agüero Edit. — 3º. edc. — Bs. As. VIII|77.
1.398.833 — La Tarde (Monosílabos). — Autor: Nemer IBN El Barud. — Edt.: Torres Agüero Edit. — 3º edc. — Bs. As. VIII|77.
1.398.836 — Comercio Automotor. — Mensual. — a|I. — Nº 2. — Propietario: Cámara del Comercio Automotor. — Dirección: Francisco Carlos Bertelloni. Bs. As. IX|77.
1.398.837 — Nuestro Tiempo. — Trimestral. — a|4. — Nº 12. — Propietario: Orden Franciscana. — Dirección: Jorge Martínez. Córdoba. 1º trim|77.
1.398.838 — Estocadas Bíblicas. — Bimestral. — a|6. — Nº 52. — Propietario director: Walter Wright. — Bs. As. — 5: bim|77.
1.398.839 — Indice de Precios Para Consumidores de Altos Ingresos. — Mensual. — Nº. — Propietario: C.I.D.I.E. Dirección: Carmen Llorens de Azar. — Bs. As. IX|77.
1.398.842 — El Mensajero de Animas. — (Vol. 554). — Autores: Pablo VIº. — Juan M. Belmarta Areses. — L. Hertling. — Kahlil Gibran; y|o. — Editorial: R.p|Juan M. Bel. — Entre Ríos. Victoria. X|77.
1.398.843 — Deja Que Siga la Vida. — Música: J. M. Gallardo. — Edt.: Mai. Bs. As. VIII|77.
1.398.844 — Deja Que Siga la Vida. — Letra: J. M. Gallardo. — Edt.: Mai. Bs. As. VIII|77.
1.398.845 — Entraña correntina, polca — Letra: María Luisa Bustinduy — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.846 — Entraña correntina, polca —Música: María Luisa Bustinduy — Edit.: Mai — Bs. As. VII|77.
1.398.847 — Dame tu mano y sígueme, canc. — Letra: Carlos Alberto Castellani — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.848 — Dame tu mano y sígueme canc. — Música: Carlos Alberto Castellani — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.849 — Me dijiste hace un año atrás. canc. — Música: Enrique Londaits — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.850 — Me dijiste hace un año atrás, canc. — Letra: Enrique Londaits — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.851 — Camino de Santa Ana canc. — Música: Carlos Hernández — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.852 — Camino de Santa Ana canc. — Letra: Cacho González Vedoya — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.853 — Quiero verte de nuevo, canc. Letra: Ricardo A. Banjay — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.854 — Quiero verte de nuevo, canc. — Música: Ricardo A. Banjay — Edit.: Mai — Bs. As. VIII|77.
1.398.855 — A lomo e' mula, aire de bailecito — Música: Felipe F. Vario — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.856 — La sacha ushuta, cueca — Música: Felipe F. Vario — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.857 — Ecos de quena, carnavalito — Música: Felipe F. Vario — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.858 — Ecos de la quebrada, tem... norteño — Música: Felipe F. Vario — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.859 — Inisha, bailecito — Música: Felipe F. Vario — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.860 — A lomo 'e mula, aire de bailecito — Letra: Oscar Islas — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.861 — Ecos de quena, carnavalito — Letra: Oscar Islas — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.862 — Inisha, bailecito — Letra: Oscar Islas — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.864 — El sueño terminó, beat — Música: Rinaldo Rafanelli — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.865 — Viene del sol, beat — Música: David Lebon — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.866 — Super Hombre, beat — Música: Rinaldo Rafanelli — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.867 — Trópico de Cáncer, beat — Música: Rinaldo Rafanelli, David Lebon — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.868 — Dualidad, beat — Música: David Lebon — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.
1.398.869 — Pie, beat — Música: Rinaldo Rafanelli — Edit.: Mai — Bs. As. IX|77.

(Continúa)

e. 17|1 Nº 12.443 v. 17|1|7...

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso suspender el concurso de méritos, títulos y antecedentes entre firmas de Ingenieros Consultores para la realización de un programa de asistencia técnica vinculada con el cálculo del refuerzo de los pavimentos flexibles

e.17|1 Nº 13.827 v.23|1|...

Subsecretaría de Transportes Terrestres

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1592|77.
Empresa: "Wiki-Tur" S. R. L.
Domicilio: Suipacha 774, piso 4º, oficina "B".
Clase de servicio: Pasajeros, excursión y turismo en circuito cerrado, según lo establecido en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 17.347|48 y la Resolución S. T. Nº 593|64.
Itinerario: Capital Federal y alrededores, sobre distancias de cien (100) kilómetros o menores, en circuitos de doscientos (200) kilómetros como máximo utilizando dos (2) unidades.

$ 10.985.— e.17|1 Nº 59.132 v.17|1|...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5 612|74 T.
Empresa "Cacorba" S. A. T.
Domicilio: Avda. Vélez Sársfield 115... ciudad de Córdoba.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Aumentar una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta los servicios públicos de autotransporte de pasajeros que actualmente presta entre Córdoba y Catamarca.
Material rodante: Incrementará su parque móvil en dos (2) unidades, en carácter de aumento.

$ 10.595.— e.17|1 Nº 59.098 v.17|1|7...

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976-86 de v$n. 10.000.— Nº 6.000.579 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 11.000.— e. 27|12 Nº 55.997 v. 30|12|77
e. 2|1 Nº 55.997 v. 27|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 20|12 al 26|12|77.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables de $ 16.402,50 Nros. 916.149|158.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

$ 19.500.- e.6|1 Nº 58.099 v.31|1|78
e.1º|2 Nº 58.099 v. 6|2|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª serie" de $ 91.517 Nros. 1.313.638|60.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.

$ 18.000.— e. 3|1 Nº 57.669 v. 31|1|78
e. 1|2 Nº 57.669 v. 3|2|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n 80, Nros. 268.710|711 y de v$n 800, Nros. 2.108.329|330; 2.300.940; 2.332.496; 2.349.261; 2.399.347 y 2.444.774| 776, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.

$ 23.000.- e.2|1 Nº 57.434 v.31|1|78
e.1|2 Nº 57.434 v.2|2|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transportes Terrestres

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 6.047|77.

Empresa: Norberto Horacio Perera.

Domicilio: 25 de Mayo Nº 282, San José (Provincia de Mendoza).

Clase de Servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde: Mendoza, San Juan, Santa Fe, Corrientes, Jujuy, Formosa, Córdoba, Buenos Aires, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), y Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) hasta el límite internacional con destino a los puntos de la República de Chile y viceversa que se citan a continuación:

a) Valparaíso, Santiago, Rancagua y San Felipe por el paso fronterizo Las Cuevas, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 11, 40, 8, 2, 3 y 7.

b) Osorno, Puerto Montt, Temuco, Concepción, y Valdivia por el paso fronterizo Puyehue, utilizando las rutas nacionales números 9, 11, 7, 8, 2, 3, 40, 237 y Complementaria "F".

c) La Serena, Copiapó y Antofagasta por el paso fronterizo Portezuelo del Agua Negra, utilizando las rutas nacionales números 9, 11, 8, 7, 2, 3, 40 y 150.

Servicios a establecer.

$ 17.485 e. 13|1 Nº 59.168 v. 17|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA, Rafael Arcángel
ACUÑA, Salvador
AMICONE, César Manuel
AVALO, Justo Porfirio
AVENDAÑO SOSA, Atilio
AYALA, Miguel Angel
BARTECKI, Félix
BAYON, Aurelio Damián
BAZZETTI, Héctor Victorio
BONO, Abel Bartolomé
BRENNAN, Santiago Oscar
CABRERA, Sulpicio Alberto
CAIMILLA SOTO, Vicente
CAMPOMAR, Héctor
CAMPORRO, Armando Rubén
CARCAMO VARGAS, José Héctor
CARDENA CARDENAS, Osvaldo René
CORDERO, Carlos Alberto
CORONEL, Primero Indalecio
CORTEZ, Fermín
CROSETTI, Domingo David
CURRI, Abelardo
DALPRA, Alfredo
D'BERNARDI, Juan Carlos
DIAZ, Angel Vicente
DIAZ, Omar Cupa
ESCALONA, Roberto del Carmen
FERNANDEZ, Antonio
FERNANDEZ, Carlos Alberto
FONDACARO, Francisco Alberto
FREGUELLE DE NOMDEDEU, Adelina
FRIGUGLIETTI, Norberto Omar
GIMENEZ, Francisco
GONZALEZ, Reinaldo Ramón
GUENTEN GUENTELICAN José Nivaldo
HASME, Remigio Alfredo
LAZO, Oscar Martín
LEGUIZAMON, Carlos Ernesto
LEGUIZAMON, Urbano
LENCINAS, Néstor Gabriel
LOMEZ, Julio Rodolfo
MARIHUEICO OYARZO, José Luis
MARTINEZ, Alberto
MARTURANO, Juan Carlos
MATIENZO SOLIZ, Oscar
MELIAN, Francisco
MENDOZA, Miguel
MIRANDA PAREDES, Juan Segundo
MONTECHIARINI, Atilio Enrique
MONZON, Antonio Claudio
MORALES, Norma
MORENO, Emilio Justo
NUÑEZ, José
OJEDA, Juan Felipe
OLIVAR, Sipriano Eraldo
PALAVECINO, Jorge
PALLAS, Ricardo Antonio
PAREDES TOLEDO, José Urpertino
PAZ, Julio César
PEREYRA, Alberto Nicolás
PEREYRA, Amaro Luis
PEREZ, Jorge Alberto
PEREZ, José Luis
PILATO, Gabriel
LANAS, Carlos Alberto
QUELIN, Remigio
REGIS, Enrique Juan
REGNER, Roberto Miguel
ROBERTO, Roberto Nelson
ROMANO, Aníbal Arnoldo
RUIZ, Virgilio Inocencio
SABICH BRUJ, Miguel
SERRANO, Beltrán
SOSA, Egidio
SQUADRITO, Santo
TACUL NAUTO, José Nelson
TARRIO, Eduardo Carlos
TOLABA, Rufino
TOLOSA, Griceldа Damar
TOMMASI, Luis Omar
URUNAGA, Gregorio
VALENZUELA, Carlos
VARGAS, Barria Benjamín
VENASSI, Pablo
VENEZIA, José Salvador
VERA CARDENAS, José Moisés
VERA NAVARRO, Francisco
VERA VEAS Manuel Bernardo
VILLALBA, Arsenio
YOURCHAK, Israel David
ZAMATARO, Raúl Antonio
ZAPPA, Mario Walter

e.10|1 Nº 13.688 v.23|1|78

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9|78

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78 para la provisión de útiles de oficina, para cubrir las necesidades de las distintas dependencias del Ministerio durante el año 1978.

Apertura de las ofertas: 14 de febrero de 1978, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, en el horario de 12.30 a 19, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e.17|1 Nº 13.836 v.26|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10|78

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para la adquisición de 1.500 kilogramos de café tipo especial; 150 kilogramos de té en hebras y 1.400 kilogramos de yerba mate, a ser provistos en entregas parciales, desde febrero hasta diciembre de 1978.

Apertura de las ofertas: 25 de enero de 1978, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, en el horario de 12 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e.17|1 Nº 13.830 v.18|1|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 51|78

Fíjase el día 24 de enero de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51|78: para la adquisición de camas para el Cuerpo de Cadetes de la Escuela de Policía "Coronel Ramón L. Falcón".

e.17|1 Nº 13.821 v.17|1|78

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

B. ING. CONST. 601

Villa Martelli, 10 de enero de 1978.

Licitación Pública Nº 12|78

Apertura: 24 de enero de 1978, 10 hs.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

Destino: Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón", Policía Federal Argentina, sita en Strangford y Escalada, Capital.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción.

Precio del legajo: $ 800.—

Presupuesto oficial: $ 29.884.790.

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. — Código Postal: 1603.

e.17|1 Nº 13.822 v.23|1|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 106|77 para la construcción de un servicio de mantenimiento de varios sistemas de intercomunicadores.

Apertura: 24 de enero de 1978, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|1 Nº 13.823 v.18|1|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY Nº 6698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para la adquisición de una (1) fotocopiadora compacta de mesa.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1978 a las once (11) horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.17|1 Nº 13.824 v.18|1|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5412 DBA, hasta el día 8 de febrero de 1978 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la construcción planta depuradora de líquidos cloacales y reacondicionamiento red colectora en el Instituto "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 24.142.200.—

Importe de la garantía: $ 241.422.—.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 1.600.—

Plazo de ejecución: 6 meses.

Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e.17|1 Nº 13.825 v.30|1|78

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 22.645-L-1977

Licitación Pública Nº 6.393 para contratar la provisión de básculas electrónicas para el control de pesos y dimensiones de vehículos.

Precio pliego: $ 1.000.—

Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 13.826 v.26|1|78

Corporación de Empresas Nacionales

ENTEL

Licitación Nº 35-P|78

Apertura: 17 febrero 1978, Hora 11.30

Trabajos de remodelación y equipamiento del subsuelo, planta baja y entrepisos en el edificio "Goldenberg", sito en la calle Uruguay esq. Bmé. Mitre de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 720.000.000. — Pliego: $ 120.000. Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|1 Nº 13.828 v. 30|1|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1977, para resolver la provisión de materiales para electricidad con destino a Jefatura Edificio Central y Sector Electricidad y Comunicaciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1978 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|1 Nº 13.829 v. 18|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1978, para resolver la provisión de útiles de escritorio con destino a la Direcc. Nac. Educ. Física, Deportes y Recreación, Suprint. Nac. Enseñanza Privada y Direc. Gral. Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1978 a las 14.30 hs., en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|1 Nº 13.830 v. 18|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R. N. O. S. Nº 0080|9

Expediente Nº 50.904|76

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a día 8 de febrero de 1978, a las doce ho-

ras, por la venta de un aparato de Rayos X Tetraval 500, ubicado en el Sanatorio Bancario de Córdoba, sito en San Martín de Porres 368, Córdoba.

Pliego de condiciones e informes en el Sanatorio Bancario de Córdoba. San Martín de Porres 368, Córdoba o en el Departamento de Compras y Suministros Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e. 17|1 Nº 13.833 v. 18|1|78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-657|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 para el día 25 de enero de 1978 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos para animales del Bioterio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología sito en Caseros 2161 Buenos Aires, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 17|1 Nº 13.834 v. 18|1|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4192001674|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, para el día 23 del mes de enero de 1978, a las nueve horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: limpieza y pequeñas reparaciones de máquinas de escribir con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 17|1 Nº 13.832 v. 18|1|78

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL
Expediente Nº U-1|78
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos y útiles de librería.

Apertura de las ofertas: día 24|1|78, a las 14 horas.

Lugar de apertura: Rivadavia 1864, planta baja, Sector Senado, Local 30 "A".

Retiro de pliegos: Combate de los Pozos 230, 4º piso, Oficina de Compras, Capital, de 10 a 19 horas.

e. 17|1 Nº 13.835 v. 19|1|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de fichas Hollerith tipo IBM. Pignoraticias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: el día 23 de enero de 1978, a las 11 horas.

e. 17|1 Nº 13.831 v. 18|1|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 33, Expediente Nº 71.482, "plegadora y cilindradora de chapa, balancín y guillotina motorizada".

Apertura: 31 de enero de 1978.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 13|1 Nº 13.748 v. 24|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 34, Expediente Nº 71.619: "Proyecto, provisión y montaje de una estructura de refuerzo para las torres aires, 1 y 2 del ... Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 27 de enero de 1978.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Dos millones de pesos ($ 2.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 13|1 Nº 13.749 v. 19|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 71.707

Llámase a Licitación Pública Nº 28, por el proyecto y construcción de muestreadores de mezcladores-decantadores de acero inoxidable AISI 304 L.

Apertura: 31 de enero de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Veinticinco millones doscientos mil pesos ($ 25.200.000.)

Retiro de pliegos: en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs. sin cargo.

e. 11|1 Nº 13.692 v. 24|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA NUCLEAR
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A 8.006

Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1978 Nº 2|78: Armarios, estanterías, etc. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|1 Nº 13.776 v. 25|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA NUCLEAR
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A - 7.256

Licitación Pública para el día 31 de enero de 1978, Nº 74|78: Rulemanes. Hora 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|1 Nº 13.777 v. 17|1|78

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 2 de febrero de 1978 Nº 1|78
Expediente Nº A-8.001

"Servicio transporte tubos de gas y recolección de residuos".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 hs., o en la División Licitaciones. Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e. 6|1 Nº 13.617 v. 17|1|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B. Capital Federal
T. E. 46-9841 - Int. 402-487
Licitación Pública Nº 139

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de enero de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de leche.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 16|1 Nº 13.818 v. 17|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B. Capital Federal
T. E. 46-9841 - Int. 482-487
Licitación Pública Nº 148
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de enero de 1978, a las 10 horas a efectos de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de lluvia y antenas durante el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 1978.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, en el horario de 8 a 12 donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, y estará a disposición de los interesados en el Departamento Tesorería, en el horario de 13 a 17, previo pago de la suma de setecientos pesos ($ 700.—).

e. 16|1 Nº 13.778 v. 17|1|78

Secretaría de Información Pública

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION
CADENA ARGENTINA DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 001-CAR-78, por la provisión de 2 (dos) válvulas tipo 3J-260E, nuevas y 2 (dos) válvulas 4|400, nuevas, con destino a emisoras del interior y según especificaciones que se proveen sin cargo en Avda. Entre Ríos 149, 3er. piso D, Capital, de 11 a 17 horas. — Fecha y hora de apertura: 2|2|78, a las 15.30 horas. Lugar: Entre Ríos 149, 3er. piso, Capital.

e. 16|1 Nº 13.779 v. 17|1|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
Licitación Pública Nº 2|78

Para la ejecución de vereda y muro de cerco reglamentario en el perímetro del "predio" comprendido por las calles Demaría, Oro, Godoy Cruz y Av. Cerviño de esta Capital, con provisión de materiales y mano de obra.

Apertura: 18 enero 1978. Hora: 11.

Entrega de pliegos y recepción de ofertas: Independencia Nº 353, piso 5º, oficina 53, Capital Federal.

Horario: lunes a viernes de 8 a 12 horas.

$ 6.750.— e. 12|1 Nº 59.063 v. 17|1|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 44|78

Fíjase el día 2 de febrero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración —División Licitaciones—, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 44|78: Para la adquisición de diversos productos (frascos de antígeno, juegos de sueros hemoagrupadores, suero antiglobulina, etc.), con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e. 16|1 Nº 13.781 v. 17|1|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 48|78

Fíjase el día 24 de enero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración —División Licitaciones—, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 48|78 para la adquisición de correaje de suela tipo London, cartucheras, porta sables bayoneta con destino a la Escuela de Policía "Coronel Ramón L. Falcón".

e. 16|1 Nº 13.812 v. 17|1|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 45|78

Fíjase el día 1º de febrero de 1978 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 45|78 "Para la adquisición de drogas con destino al Hospital Policía Bartolomé Churruca".

e. 13|1 Nº 13.750 v. 24|1|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4787|77 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 1º|2|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de artículos de electricidad (lámparas incandescentes, tubos fluorescentes, reactancias, etc.), con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 13|1 Nº 13.754 v. 24|1|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente Nº D. 4907|77 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 24|1|78 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 30.000 pares de Alpargatas en lona cruda, con suela de yute o Caranday, color negro, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 16|1 Nº 13.782 v. 17|1|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín (Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 18 de enero de 1978, de la siguiente Licitación:

Licitación Pública Nº 3, 9.30 horas.

Detalle: Fabricación de matrices.

e. 11|1 Nº 13.696 v. 17|1|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.070|78

Llámase a Licitación Pública Nº 6.070|78, para la venta de 500 toneladas de chapa de hierro laminado en caliente.

Exhibición material: Fábrica Militar de Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura propuestas y pliegos: Sede central D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Planta Baja, Gerencia de Ventas de Productos elaborados y a entidades estatales el día 26 de enero de 1978 a las 11 horas.

e. 16|1 Nº 13.780 v. 17|1|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Llama a Licitación Pública Nº 1|78, para la contratación de locales comerciales ubicados en el barrio "Parque San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de esta ciudad.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 141 (C5) "General Güemes", sito en Avenida Arenales s|n., el día 25 de enero de 1978, a horas 10. Para informes y compra de los pliegos de Condiciones Especiales, los interesados podrán requerirlos en el Servicio de Finanzas del citado Destacamento de 8 a 12 horas, al precio de ($ 100), cien pesos.

e. 16|1 Nº 13.783 v. 25|1|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de enero de 1978 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de formularios continuos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 16|1 Nº 13.816 v. 17|1|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de enero de 1978 a las 10 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal a efectos de contratar el servicio de transporte de personal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 16|1 Nº 13.809 v. 17|1|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de febrero de 1978 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión e instalación de un sistema de Radar de Puerto con sus correspondientes antenas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 16|1 Nº 13.808 v. 25|1|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES

Comunícase que se prorroga para el día 1º de marzo de 1978, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública número 1|77 convocada para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Estación de Recepción y Procesamiento de la información suministrada por satélites del tipo Landsat a ser montada en Celpa Atlántico, Mar Chiquita, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal.

Lugar apertura: Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, sita en el Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja oficina 004 "B", Capital Federal, donde se recepcionarán las ofertas hasta el día y hora fijado para la apertura.

e. 3|1 Nº 13.491 v. 20|1|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.122|77

Llámase a Licitación Pública Nº 13.829, para la adquisición de artículos de escritorio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de enero de 1978 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.16|1 Nº 13.815 v.17|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.123|77

Llámase a Licitación Pública Nº 13.830, para la adquisición de papel obra 1ra. manifold, Kraft, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de enero de 1978 a las 15 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.16|1 Nº 13.814 v.17|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.449|77

Llámase a Licitación Pública Nº 13.948, para el servicio de desinsectación y desratización durante el año 1978, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de enero de 1978 a las 15.45 horas en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.16|1 Nº 13.813 v.17|1|78

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 200.062.77
Expediente Nº 200.87776-77|2

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del mes de enero de 1978 a las nueve (9) horas para la Contratación de Servicio Integral de Limpieza del local que ocupa la Seccional San Martín del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del mobiliario existente en el mismo.

Por los pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede de esta Seccional, ubicada en calle 9 de Julio Nº 156, 1er. piso, Dpto. Gral. San Martín, Mendoza.

e.16|1 Nº 13.784 v.17|1|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|77, para la contratación de un servicio de limpieza en dependencias de la Administración Nacional de Aduanas ubicadas en la zona portuaria.

Apertura: 25 de enero de 1978 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.9|1 Nº 13.644 v.18|1|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1038
Expediente Nº 115.575|77

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de enero de 1978, a las 11 horas, para la inspección de 1.500 horas al motor Lycoming correspondiente al avión Piper Navajo LV-JYI.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|1 Nº 13.785 v.17|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 4|78, para el día 25 de enero de 1978, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza de máquinas de escribir.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|1 Nº 13.790 v.18|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|78 para el día 27 de enero de 1978 a las 17 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento eléctrico a realizarse en SELAB.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|1 Nº 13.789 v.20|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|78 para el día 30 de enero de 1978, a las 17 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento de instrumental científico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|1 Nº 13.788 v.20|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78 para el día 31 de enero de 1978, a las 16 horas para la contratación de un servicio de limpieza de material general de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|1 Nº 13.787 v.20|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|78 para el día 30 de enero de 1978, a las 16 horas por la contratación de un service de básculas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|1 Nº 13.791 v.20|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78 para el día 26 de enero de 1978, a las 16 horas para la adquisición de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|1 Nº 13.745 v.18|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78, para el día 24 de enero de 1978, a las 17 horas para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.11|1 Nº 13.698 v.17|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78 para el día 26 de enero de 1978, a las

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar *		* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
	1ª Sección	Boletín Completo	
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

- **Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.**

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

17 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.13|1 Nº 13.758 v.19|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 3|78 para el día 23 de enero de 1978, a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza para la oficina de Inspección de Puertos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.13|1 Nº 13.759 v.17|1|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 38/4|77

Referencia: Construcción de dos (2) viviendas de madera en la Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El día 30 de enero de 1978, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E. 774-5519 y 774-6399 y en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Pliegos: $ 5.000.— a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 19 horas en el Departamento y en la sede de la Intendencia citados precedentemente hasta 24 horas antes de la apertura.

e.11|1 Nº 13.716 v.18|1|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la provisión de un cerco perimetral destinado al Centro Forestal Castelar y una doble huella de hormigón para automotores.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal el día 23 de enero de 1978 a las 15 horas.

e.6|1 Nº 13.592 v.17|1|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1104-O hasta el día 1º de febrero de 1978, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y pintura general en el edificio ocupado por dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la avenida Julio A. Roca Nº 721 de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 16.916.050.— Importe de la garantía: $ 169.160.— Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión licitaciones: Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Plazo de ejecución: cinco (5) meses. — Precio documentación $ 200. — Pago de la misma: Departamento Administración, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 9|1 Nº 13.641 v. 20|1|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|78 del 2º Distrito - Córdoba, para el arriendo de una vivienda compuesta de tres dormitorios, garaje y demás dependencias, para funcionario de esta Repartición que deberá estar ubicada en el radio urbano de esta Ciudad, preferentemente en Barrio Nueva Córdoba.

Presentación de Propuestas: 18 de enero de 1978, a las 10 horas, en la Sede del 2º Distrito, sito en la Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde se podrán solicitar las condiciones y especificaciones en días hábiles de 7 a 13 horas.

e.13|1 Nº 13.761 v.17|1|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|78 del 2º Distrito - Córdoba, para el arriendo de una casa habitación compuesta de tres dormitorios, garaje y demás dependencias para funcionario de esta Repartición que deberá estar ubicada en radio urbano de esta Ciudad de Córdoba, preferentemente en zona residencial.

Presentación de Propuestas: 18 de enero de 1978, a las 10 horas, en la Sede del 2º Distrito, sito en la Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde se podrán solicitar las condiciones y especificaciones en días hábiles de 7 a 13 horas.

e.13|1 Nº 13.762 v.17|1|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE
Licitación Pública D.N.A.N. Nº 1|78

Locación por 15 años, con opción de compra de 1 Buque Granalero de 23.700 TPB "Ciudad de Berisso".

Fecha y lugar de apertura 14 de febrero de 1978, a las 10 horas, en Diagonal Julio A. Roca 734, Capital Federal.

Retiro y pago de pliegos: en Habilitación, 3er. piso, misma dirección, días hábiles de 1 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 70.000.

e.16|1 Nº 13.820 v.25|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el 31 de enero de 1978, a las 15.30 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 131-0, programada para realizar la demolición de superestructura, extracción de pilotes y extracción de arena y tosca hasta la costa 12 m., del expuente carretero de Puerto Quequén, lado Quequén, Pcia. de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 34.200.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 42.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.2|1 Nº 13.509 v.20|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.673, hasta el día 6 de febrero de 1978 a las 15 horas, para la construcción y provisión de forro frontal y posterior de bombe de dragado de la Draga 310-C, según pliego y conforme a planos Nros. 7249 DI CPM y 7833-DL.

Importe del Presupuesto oficial: pesos 136.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 1.300.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Av Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º. Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 5.000, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 9|1 Nº 13.638 v. 27|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.682, hasta el día 7 de febrero de 1978, a las 15 horas, para la construcción y provisión de tramos de cañería flotante de 500 mm. diámetro interior con flotadores, Dragas 326 y 331-C, según pliego y conforme a los planos números 8.472, 8.473 y 8.474-DL.

Importe del presupuesto oficial: pesos 180.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 1.800.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 5.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.9|1 Nº 13.635 v.27|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.604, hasta el día 6 de febrero de 1978, a las 15.30 horas, para la construcción y provisión de dos cuerpos completos bomba de dragado de la Draga 355-C, según pliego y conforme a los planos números 1.305, 1.304, 1.307 y 1.308 D.G.T.A.

Importe del presupuesto oficial: pesos 150.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 1.500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 5.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.9|1 Nº 13.637 v.27|1|78

DIRECION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1978 hasta el día 10 de febrero de 1978, a las 10,30 horas, para la Reparación general de lancha 194-B - Tipo Ortholan - Motor Bedford W-M-36.

Estimación Oficial: $ 15.000.000.—.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. piso. — Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 1.200.—.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3er. piso del mismo edificio, de 8 a 16 horas.

Garantía de oferta: 1 % del valor total de la oferta.

e.13|1 Nº 13.764 v.24|1|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL MITRE

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3720|78 por la provisión de: 2.210.000 kg. de leña astillada tipo calefacción, 1.430.000 kg de leña uso gurmeles, 1.430.000 kg. de leña combustible, y 315.000 kg. de leña combustible dimensionada.

Vencimiento: 31|1|1978 a las 8 horas.

Consulta y retiro de la documentación en Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Oficina 359, Capital Federal o en avenida Alberdi y Las Heras portón Nº 1, Rosario, dentro de los siguientes horarios:

En Buenos Aires, de 8 a 13 horas y en Rosario de 8.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.

e.16|1 Nº 13.795 v.18|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL MITRE

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3721|78 para la contratación de servicio de reparación de cables de alta y baja tensión, trabajos varios: Retiro-Tigre; Retiro-José León Suárez, Coghlan-Delta, y Avenida Márquez. Vencimiento: 31|1|1978: 8.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.

Consulta y retiro de la documentación en Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en avenida Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario:

En Buenos Aires, de 8 a 13 horas, en Rosario de 8.30 a 12.30 horas.

e.16|1 Nº 13.793 v.18|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL MITRE

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3722|78 por la provisión de 182.000 ladrillos cocidos, fijo común.

Vencimiento: 31|1|78, 9 horas

Valor del pliego: $ 1.500.

Y Licitación Pública Nº 3723 por la provisión de arena, cal y cemento, vencimiento 31|1|78 a las 9.30 horas.

Valor del pliego: $ 4.000.

Consulta y retiro de la documentación en Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en avenida Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario, dentro de los siguientes horarios: en Buenos Aires de 8 a 13 horas, en Rosario de 8.30 a 12.30 horas.

e.16|1 Nº 13.794 v.18|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL MITRE

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3727|78 por la contratación de Servicio de Reparación General de 10 metros marca Fiat, 6 cilindros, modelo 221.

Vencimiento: 25|1|78, 8 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.

Consulta y retiro de la documentación en avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal o en avenida Alberdi y Las Heras, portón Nº 1; Rosario, dentro del siguiente horario:

En Buenos Aires, de 8 a 13 horas, en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.

e.16|1 Nº 13.792 v.18|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas:

S. A. 355: Reparación de cigüeñales de Locs. D.E. Gral Electric, por aporte de cromo. Vto. 27|1|78, 2 hs. Valor $ 2.000.

F. 9429: Aro y estuche para bastón piloto. Vto. 27|1|78, 12 hs. Valor $ 2.000.

Venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Of. Muestrario, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|1 Nº 13.796 v. 18|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 13.818|78.

Llámase a Licitación para la Contratación de Trabajos de Limpieza y Desinfección de Coches de Pasajeros, Furgones y Locomotoras en Estaciones y Playas de: Retiro, Buenos Aires y Puente Alsina.

Apertura de Propuestas: 24|1|1978, a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.—. Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones, en la Gerencia, Sección Licitaciones, oficina Apertura de Propuestas, local número 35, P. B. de Avda. de Los Inmigrantes 1950 (ex Avda. Maipú 4), Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

e.13|1 Nº 13.763 v.17|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento

División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3.724|78, por el Servicio de Reacondicionamiento de 120 ejes de pistón amortiguador Hitachi. Vencimiento: 24|1|1978, a las 8 hs. — Valor del pliego: $ 1.500.—. Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro de los siguientes horarios: En Buenos Aires, de 8 a 13 horas; en Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.

e.13|1 Nº 13.775 v.17|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL URQUIZA
Prórroga

Comunícase que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2.302|72|905.

Apertura 11|1|78, 10 horas. — Represa Salto Grande. Variante Concordia Monte Caseros. Edificios para estaciones, viviendas y otros servicios para el día: 14|3|78, a las 10 horas.

Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Oficina de Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e. 4|1 Nº 13.567 v. 17|1|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para la reparación integral de un motor marca "Yanmar" instalado en el buque motor "Yaham". — Apertura de las ofertas: 6 de febrero de 1978, a las 10 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 11|1 Nº 13.701 v. 20|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.001|78

Adquisición trapos de algodón color blanco, denominación sábana, de acuerdo con Especificación Técnica AAT-2 Rev. C.

Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba mencionada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 24 de enero de 1978, a las 11.30 horas.

e. 10|1 Nº 13.690 v. 19|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.000|78

Confección e impresión de etiquetas autoadhesivas para la identificación de equipajes.

Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, of. 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la of. 109, el día 24 de enero de 1978, a las 10.30 horas.

e. 10|1 Nº 13.689 v. 19|1|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 4|78, provisión de 1.000 descargadores tipo autoválvula de 15 - 33 y 13,2 KV.

Valor del pliego: $ 1.600.

Apertura: 3 de febrero de 1978, a las 12 horas.

Consulta y retiro pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 704, 2º piso, Ofic. 202, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar este donde se realizará la apertura correspondiente.

e.13|1 Nº 13.766 v.19|1|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA REGIONAL CUYO
Licitación Pública Nº 11/76: "Cuarto ...amado". Cambio de cubierta de techo ... edificio de la Central Hidroeléctrica ... Nihuil Nº 1; Departamento San Ra... ...l, Mendoza.
Valor del pliego: $ 20.000.—
Apertura: 2 de febrero de 1978, 11 ...ras.
Pliegos, informes y lugar de apertura: ...icina de Compras de esta Gerencia, ...da. San Juan 470, Mendoza.
e. 12|1 Nº 13.742 v. 18|1|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.755
Contr. "Desmontaje, traslado y cons...cción Base Operaciones en San Pedro Jujuy, Prov. Jujuy".
Apert. Prorrogada p|20|3|78: 9 hs. — Va...doc.: $ 5.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º of. 110; Capital, de 8.30 a 12.30 y de ... a 15 hs.
e. 16|1 Nº 13.800 v. 25|1|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.762
Contr. serv. ómnibus p|el traslado de ...sajeros del Centro Vacaciones Lago ...scardi a diversos lugares de San Car...de Bariloche; Prov. de Río Negro.
Apert. 31|1|78: 12 hs.
Retirar documentación Alsina 1170 p. ... Of. 110, Capital de 8.30 a 12.30 y de ... a 15 hs.
e. 16|1 Nº 13.801 v. 25|1|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.760
Actuación CC. Nº 38.199
Pedido "N" Nº 1.366
Destino: Gerencia Departamental de ...aciones Humanas - Servicios Asisten...les.
Llámase a Licitación Pública Nº 9.760, ...ra el día 19 de enero de 1978, a las ...30 horas, cuya apertura tendrá lugar ... Alsina 1254, planta baja, Buenos Ai... para la contratación de los trabajos ... limpieza general y mantenimiento del ...ficio perteneciente a esta Empresa.
e. 10|1 Nº 13.671 v. 19|1|78

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas:
...9.757. — Constr. nuevo camino ac... Pta. Comp. San Julián (Prov. Sta. ...z). — Apertura: 30/1/78, a las 10.30 ho... — Valor: $ 5.000.—.
...º 9.758. — Adq. pistones p|cilindros ... compresores Clark TLA-6; Clark ...RA8 y MC. Ingersoll Rand. — Aper...: 31|1|78, a las 9.45 horas. — Valor: ...000.—.
...dquirir documentación: Alsina 1170, ... piso, oficina 110. Capital, de 8.30 a ...0 y de 14 a 15 horas.
e. 6|1 Nº 13.612 v. 17|1|78

ENTEL
Licitación 30-P|78
...pertura: 30|1|78. Hora: 8.30.
...dquisición elásticos, juegos de elásti... brazo conector, buje aislante, etc.
...liego: $ 8.000.—
...nformes: Avda. La Plata 1540 piso ... Capital Federal, de 8.30 a 14.30 ...as.
e. 5|1 Nº 13.568 v. 18|1|78

ENTEL
Licitación Nº 235-P|77
...pertura: 31 enero 1978. Hora: 11.30. ...onstrucción: edificio central "Ingº ...schwitz". Pcia. de Buenos Aires. — ...supuesto oficial: $ 150.000.000. — Plie... $ 78.000.
...: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital ...eral.
...orario: 8.30 a 14.30 hs. — Los pliegos ...bién se podrán retirar en: Mercedes, ...e 25 Nº 349, y Escobar, Colón 658, ... de Buenos Aires, respectivamente.
e. 4|1 Nº 13.555 v. 17|1|78

ENTEL
Licitación 33-P|78
...pertura: 20|2|78, a las 8.30 horas.
...rovisión, construcción, instalación y ...sta en servicio de un sistema auto...ico de recepción, control y emisión ... los mensajes de reparaciones (uti...ización Especial "114").
...resupuesto oficial: $ 1.650.180.000.—
...liego: $ 50.000.—
...nformes: Avda. La Plata 1540, piso ... Capital Federal, de 8.30 a 14.30 ...as.
e. 5|1 Nº 13.579 v. 18|1|78

ENTEL
Licitación 23-P|78
...ertura: 30|1|78. Hora: 9.30.
...dquisición de fusibles y capacitores.
...liego: $ 5.000.—
...nformes: Avda. La Plata 1540 piso ... Capital Federal de 8.30 a 14.30 ...s.
e. 15|1 Nº 13.569 v. 18|1|78

ENTEL
PRORROGA
Se comunica que la Licitación Pública Nº 12-P|78 que fuera programada para el 18|1|78 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 7 de febrero de 1978, a las 8.30 horas.
Ampara la Contratación de un agente Cargador en varios países extranjeros. — Pliego: Sin cargo. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 16|1 Nº 13.799 v. 27|1|78

ENTEL
Licitación 15-P|78
Apertura: 30|1|78, 11.30 horas.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 2.600.—
Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|1 Nº 13.578 v. 18|1|78

ENTEL
Licitación 24-P|78
Apertura: 30|1|78.
Hora: 10.30.
Adq. borceguíes de seguridad. — Pliego: $ 5.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 6|1 Nº 13.601 v. 19|1|78

ENTEL
Licitación Nº 28-P|78
Apertura: 31 enero 1978.
Hora: 8.30.
Adquisición de elementos para Servicio de Radiología (rellenador, revelador, fijador y placas). — Pliego: $ 5.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|1 Nº 13.602 v. 19|1|78

ENTEL
Licitación Nº 19-P/78
Apertura: 10|2|78, a las 8.30 horas.
Adquisición de clavijas, uña, regletas, etcétera. — Pliego: $ 5.000. — Inf.: Avenida La Plata 1540, 3er. piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|1 Nº 13.765 v. 26|1|78

ENTEL
Licitación Nº 32-P/78
Apertura: 6|2|78, a las 8.30 horas.
Adquisición anclas de expansión. — Pliego: $ 5.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|1 Nº 13.766 v. 26|1|78

ENTEL
Licitación Nº 37-P/78
Apertura: 15|2|78, a las 11.30 horas.
Trabajos de construcción - Ampliación en la Central Catamarca, sita en la calle Rivadavia 758 (e) San Martín y Chacabuco de la Ciudad de Catamarca, Provincia de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 114.060.000. — Pliego: $ 100.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: Catamarca; Rivadavia 758, Pcia. de Catamarca.
e. 13|1 Nº 13.767 v. 26|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 27.315 Enc|77
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1978, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución domiciliaria de encomiendas en la ciudad de Córdoba. (Dto. 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6º. Córdoba.
e. 6|1 Nº 13.595 v. 17|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 31.418 Enc|77
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1978, a las 10, en el distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Córdoba (Dto. 6º) y San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del Distrito 6º, Córdoba y/o San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19).
e. 6|1 Nº 13.596 v. 17|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 29 D GIA-77, hasta el día 15 de marzo de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de General Pico (provincia de La Pampa).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, y en la Oficina Administración (Despacho) del Distrito 25, Santa Rosa (provincia de La Pampa) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle Coronel Hilario Lagos y Rivadavia, 2º piso, de la ciudad de Santa Rosa (provincia de La Pampa), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 25 (Santa Rosa) provincia de La Pampa.
Presupuesto oficial: $ 31.500.000.
Importe de garantía: $ 315.000.
Valor del pliego: $ 6.300.
e. 6|1 Nº 13.608 v. 19|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 32 D GIA-77, hasta el día 15 de febrero de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Villa Mercedes (provincia de San Luis).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, piso 5º, local 590, Correo Central, Capital Federal, y en la Oficina Jefatura de Administración del Distrito 7º, San Luis (provincia de San Luis), de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la intersección de las calles Avda. Quintana y San Martín, de la ciudad de San Luis (provincia de San Luis), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.
Para adquirir pliegos o realizar consultas dirigirse a ambas direcciones en el horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 61.000.000.
Importe de garantía: $ 610.000.
Valor del pliego: $ 12.200.
e. 6|1 Nº 13.607 v. 26|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 33 D GIA-77, hasta el día 16 de marzo de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Allen (provincia de Río Negro).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, y en la Sección Despacho del Distrito 22, Neuquén (provincia del Neuquén) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle Santa Fe 101, de la ciudad de Neuquén (provincia del Neuquén), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén), en la Oficina Viedma (DTO. 21) o en la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca, dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 26.000.000.
Importe de garantía: $ 260.000.
Valor del pliego: $ 5.200.
e. 6|1 Nº 13.606 v. 19|1|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2|78
Cambio planta propulsora del Remolcador de Empuje Nº 305.
Lugar de apertura: Comisión de Preadjudicaciones, Corrientes 389, 2º piso, Cap. Fed.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Cap. Fed., de 11 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil).
e. 16|1 Nº 13.797 v. 25|1|78

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Nº 3|78
Grilletes de cadenas.
Fecha y lugar de apertura: 16|2|78, 10 hs., Corrientes 389, 2º piso, Cap. Fed.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Cap. Fed., de 11 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil).
e. 16|1 Nº 13.798 v. 25|1|78

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1|78: Adquisición de electrobombas sumergibles.
Fecha y lugar de apertura: 6|2|78, 10 horas, Corrientes 389, piso 2º, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil).
e. 9|1 Nº 13.648 v. 18|1|78

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 41|77: Adquisición de maderas varias.
Fecha y lugar de apertura: 6|2|78, 10 horas, Corrientes 389, piso 2º, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil).
e. 9|1 Nº 13.626 v. 18|1|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 10|78
Para la adquisición de setenta y cinco (75) motoestibadoras de dos (2) y cuatro (4) toneladas de capacidad.
Apertura: 13|2|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Presupuesto oficial estimado: 9.000 millones.
e. 9|1 Nº 13.639 v. 18|1|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 9|78
Para los trabajos de reparación, ajuste general y agregado tercer riel para trocha mixta en las vías 1 y 2 de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 15|2|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 40.000,00.
Presupuesto oficial estimado pesos 112.510.000,00.
e. 5|1 Nº 13.576 v. 25|1|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 4|78
Para la provisión, montaje y puesta en servicio de dos (2) autoelevadores laterales.
Apertura: 13|3|78, 15 horas.
En el Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Capital Federal.
Pliegos: En el Departamento Abastecimiento, División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 hs.
Valor del pliego: $ 120.000,00.
e. 11|1 Nº 13.702 v. 20|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22682-LP-77
Provisión de nitrato de sodio. 31|1|78, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.
e. 11|1 Nº 13.703 v. 20|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 33.032-LP-77
Cloro líquido (1.600 tn.). 15|2|78 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
e. 9|1 Nº 13.621 v. 18|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.
Expediente Nº 30.841-LP-1977.
Provisión de arena gruesa, mediana y fina de río. — 27|1|78, a las 15 horas.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 6|1 Nº 13.610 v. 17|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 30.243-LP-77
Realización de los trabajos correspondientes al Segundo Acueducto Villa María, San Francisco (Primera Etapa) en la provincia de Córdoba.
Día 6|3|78, a las 16 horas.
Apertura: En la Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba, calle Chacabuco 1300, de la ciudad homónima.
Las ofertas podrán ser presentadas en la sede de la Gerencia Regional Centro, Rioja 720 de dicha ciudad, hasta las 15 horas de ese día. Luego de la hora indicada las mismas se presentarán en el lugar fijado para la apertura.
Pliegos: En el mismo lugar y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Monto del presupuesto oficial pesos 32.956.141.000.—
e. 10|1 Nº 13.672 v. 30|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

La licitación pública para la provisión y montaje de equipos floculadores en el Establecimiento de Potabilización "El Marquesado" de la Provincia de San Juan, establecida el 2|12|77 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 2|2|78, a la misma hora Apertura: En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la División al San Juan, sito en Dr José I. de la Roza 272 (San Juan). Presupuesto oficial: $ 55.086.000.

e.2|1 Nº 13.512 v.20|1|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 23 de enero de 1978; a las 9 horas, para la provisión de alimentos, por el período febrero 1978, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria, dependientes de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.16|1 Nº 13.807 v.17|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de enero de 1978, para resolver el servicio de alimentación con destino a establecimientos dependientes, de la Administración Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de febrero de 1978, a las 15.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|1 Nº 13.802 v.25|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de enero de 1978, para resolver el servicio de alimentación con destino a establecimien- alimentación con destino a Escuelas Diferenciales de Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de febrero de 1978, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|1 Nº 13.803 v.25|1|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 12 de enero de 1978, para resolver la provisión de útiles de escritorio con destino a la Superintendencia Nac. de la Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de enero de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.12|1 Nº 13.726 v.23|1|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 11.770

Llámase a Licitación Pública Nº 02|78, con apertura el día 16 de febrero de 1978, a las 11 horas por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra cabecera galpones usos generales solicitado por Secretaría de Planeamiento de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y|o adquisición, en Dirección de Contrataciones, sita en Pabellón "B" Campus Universitario, Enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas; y en Delegación en Buenos Aires de la U. N. R. C., sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 55.200.000.—

Plazo de ejecución 150 días corridos.

Valor del pliego: $ 32.000.—

e.29|12|77 Nº 13.464 v.18|1|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12|78

Apertura: 20 de enero de 1978, 14 hs.

Contratar servicio de limpieza para el edificio sito en Chacabuco y México.

Retiro de pliegos, consulta e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.16|1 Nº 13.804 v.17|1|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SAN NICOLAS

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Nicolás, de 500 m2 aproximadamente, distribuidos en veinte (20) habitaciones, cuatro (4) baños y una (1) cocina. Deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las calles Belgrano, Avenida Savio, Moreno, Avenida Irigoyen y Aguiar, Colón.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 14 horas en la calle Pellegrini Nº 180, San Nicolás. Apertura de propuestas el día 30 de enero de 1978 a hora 12.

e.12|1 Nº 13.734 v.23|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, que será abierta el día 23 de enero de 1978, a las 14 horas, para la provisión de cintas magnéticas y diskettes.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y pliego de condiciones.

e.16|1 Nº 13.811 v.17|1|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES

Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día 10 del mes de febrero de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "adquisición de camas ortopédicas y mesas de luz", con destino al "Hospital Nacional Domingo Funes", Córdoba, Santa María de Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.16|1 Nº 13.806 v.25|1|78

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES

Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para el día 10 del mes de febrero de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "ambos y guardapolvos, para médicos, mucamas; mamelucos para mestranza, etc.", con destino al "Hospital Nacional Domingo Funes", Córdoba, Santa María de Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas; tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.16|1 Nº 13.805 v.25|1|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 67.627|77

Llámase a Licitación Pública Nº 67|78, para el día 2 de febrero de 1978 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, con destino a: Instituto "M. de Lasala y Riglos", Moreno, provincia de Buenos Aires; Instituto "Cajuan Sarmiento"; Olivera, Provincia de Buenos Aires; Instituto "J. Sánchez Picado" Chivilcoy 3301, Capital Federal; Instituto "General José de San Martín", B. Fernández Moreno 1773, Capital Federal; Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Doctor Carlos Pellegrini", Pilar, Provincia de Buenos Aires; Instituto "M. Ortiz Basualdo", Las Armas, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Doctor Juan J. O'Connor" Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, Instituto "Doctor Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal; Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital; Instituto "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, Capital Federal; Instituto "Ramón L. Valdivieso", Jáuregui, Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del año 1978.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|1 Nº 13.738 v.23|1|78

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 050

Expediente Nº 1.824

Llámase a Licitación Pública Nº 050: Adquisición de publicaciones periódicas en idioma inglés Suscripciones año 1978.

Retiro de pliegos: Jefatura de Compras, Avenida Rivadavia 1864, 2º piso. Capital Federal.

e.12|1 Nº 13.739 v.17|1|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "adquisición de broches, clips y rollos p|máquinas de sumar carbónicados p|stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas

Valor del pliego: $ 1.000.

Fecha de apertura: el día 20 de enero de 1978, a las 11 horas.

e.16|1 Nº 13.817 v.17|1|78

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a servicio de limpieza en las dependencias del Banco.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 31 de enero de 1978, a las 11 horas.

e.13|1 Nº 13.771 v.24|1|78

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la pintura integral de la Gerencia de Ventas (Esmeralda 660).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 6.000.

Fecha de apertura: el día 25 de enero de 1978, a las 11 horas.

e.9|1 Nº 13.631 v.18|1|78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 161|77 para el día 31 de enero de 1978 a las 11 horas, para la contratación de la obra "Conjunto Urbano Pampa, 2ª etapa, 1ª parte, Edificios 1 y 2".

Presupuesto oficial: $ 546.332.704.

Garantía de oferta: 1 % s|Presupuesto Oficial.

Plazos de ejecución: 425 días corridos para los edificios; 485 días corridos para los trabajos exteriores.

Valor del pliego: $ 50.000.

El pliego puede ser consultado y adquirido en la Subgerencia Contrataciones y Suministros Carlos Pellegrini Nº 291; 7º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 13 horas.

e.12|1 Nº 13.738 v.25|1|78

NUEVOS ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado hasta un máximo de setenta (70) espacios TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada **palabra número** —va sea arábigo, romano o con decimales— y **abreviaturas**, SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por **cada balance** CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación **sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.